

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
ESCUELA DE POSTGRADO
SECCIÓN DE POSTGRADO DE EDUCACIÓN**



**POSTURAS ÉTICAS Y JUICIOS MORALES DE LOS ESTUDIANTES DE
LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE FRENTE A SITUACIONES
DEL EJERCICIO PROFESIONAL TRUJILLO - 2017**

TESIS PARA OBTENEREL GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN

MENCIÓN: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: Br. HUGO FLORIÁN ORCHESSI

ASESOR: Dr. LUIS BONILLA MERCADO

**TRUJILLO – PERÚ
2017**

PRESENTACION

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, someto a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado **“POSTURAS ÉTICAS Y JUICIOS MORALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE FRENTE A SITUACIONES DEL EJERCICIO PROFESIONAL – TRUJILLO - 2017”**, con la finalidad de obtener el grado de Maestro en Educación con mención en metodología de la investigación.

Agradezco a su vez la ocasión para extender mi profundo agradecimiento a todos los docentes que contribuyeron a mi formación profesional. Con la expectativa de contar con vuestra aprobación pongo de manifiesto mi agradecimiento.

EL AUTOR

DEDICATORIA

A Dios por guiarme y darme
fortaleza para seguir adelante
en el camino de la vida.

En memoria de mis colegas y
entrañables amigos Isaac Bianchi
Quiñones y Orietta Brusa

El autor.

AGRADECIMIENTO

A Dios por guiar mis pasos y acompañarme en todo momento.

A mi familia por su comprensión, estímulo constante y su apoyo incondicional en el transcurso de mis estudios.

A mi asesor quien me brindó su desinteresada orientación y me guió en la elaboración del presente trabajo.

Y a todas las personas que de una u otra manera me apoyaron en la realización de este trabajo de investigación.

El autor

RESUMEN

En esta investigación se busca caracterizar las posturas éticas y analizar o reconstruir las razones que esgrimen los estudiantes universitarios para justificar sus juicios valorativos con respecto a ciertas situaciones transgresivas en el ejercicio profesional. Para este estudio, se contó con una muestra de 28 estudiantes del noveno y décimo ciclo de la carrera profesional de Administración de la Universidad Privada del Norte quienes fueron entrevistados para recoger sus juicios de apreciación moral frente a tres situaciones donde se evidencian la transgresión de códigos de conducta profesional. Para la presente investigación se optó por la teoría fundamentada como método que permite construir teorías, hipótesis, proposiciones y conceptos, partiendo directamente de los datos de los sujetos estudiados. Del análisis de juicios formulados en la entrevista, se pudo caracterizar tres posturas éticas desde donde se elaboran los juicios estimativos respectivos: una postura moralista, una postura prudencial y una postura egoísta.

Palabras claves: Posturas éticas, juicios de valor, justificación moral, ética profesional, moralista, prudencial y egoísmo ético.

Abstract

In this investigation the author attempts to characterize the ethical positions and to analyze the reasons that the university students use to justify their value judgments with regard to certain transgressive situations in the professional exercise.

For this study, a sample of 28 students of the ninth and tenth term of Business Management of Northern Private University was used. The students were interviewed to gather their judgments of moral assessment opposite to three situations where the transgression of codes of professional conduct is shown.

For this investigation the Grounded theory was chosen, as a method that allows to constructing theories, hypothesis, propositions and concepts, proceeding directly from the information of the students. By analyzing all the judgments made in the interview, it was possible to characterize three ethical positions from where estimate judgments are made: a moralist position, a prudential position and a selfish position.

Key words: ethical positions, judgments of value, moral, ethical professional justification, moralism, prudentialism and ethical selfishness.

ÍNDICE

Presentación	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Indice	
I. INTRODUCCIÓN.....	01
1.1 Formulación del problema.....	01
1.1.1 Realidad problemática.....	01
1.1.2 Enunciado del problema.....	04
1.1.3 Antecedentes del problema.....	05
1.1.4 Justificación.....	06
1.2 Objetivos.....	07
II. MARCO TEÓRICO.....	08
2.1 El sentido de la ética.....	08
2.2. Rasgos peculiares de la ética.....	10
a. La intersubjetividad.....	10
b. Carácter dilemático.....	11
c. Naturaleza reflexiva de la decisión.....	11
2.3. El sentido ético del ejercicio profesional	12
2.4. Principios de la ética profesional.....	15
a. Principio de la beneficencia	16
b. Principio de autonomía	16
c. Principio de justicia	17
2.5. Obstáculos en el cumplimiento de la ética profesional.....	18
2.6. Concepciones de la ética.....	21
a. Teorías deontológicas de la norma	21
b. Teorías teleológicas de la felicidad de Aristóteles.....	23

c. Teorías teleológicas del egoísmo.....	25
d. Utilitarismo del acto y utilitarismo de la norma.....	25
III. MATERIAL Y MÉTODO.....	28
3.1 Muestra.....	28
3.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	28
3.2.1 El guion de entrevista estructurada	29
3.2.2 Organización y análisis de la información: Codificación y categorización.....	31
3.3. Método.....	32
3.3.1. Diseño.....	32
IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	33
V. CONCLUSIONES.....	56
VI. RECOMENDACIONES.....	59
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del problema:

1.1.1. Realidad problemática:

En estas últimas décadas somos testigos de una profunda crisis moral que se hace patente en todos los órdenes de la existencia humana. Dicha depresión moral tiene como condición la crítica situación social, política, económica y cultural que se vive cotidianamente. Esta crisis moral que invade y se apropia de todas las esferas de la vida social genera una atmósfera de desesperanza, un sentimiento colectivo de abatimiento, de fatalismo que contribuye a acrecentar y agravar aún más la crisis moral presente.

La crisis moral no es un fenómeno social reciente. Tiene una tendencia histórica de larga data. Está presente desde los inicios del régimen colonial y recorre -sin solución de continuidad- los tramos de nuestra accidentada vida republicana hasta la actualidad. La crisis moral se hace presente en el desprecio por el valor de la vida en su unicidad, el relativismo moral, en las conductas de transgresión sistemática a la ley y a las normas cívicas de convivencia social; la corrupción generalizada que invade las esferas del poder político, en el recelo y la desconfianza que preside la interacción social, en la banalización del esfuerzo personal y la exaltación hedonista como ideal de vida, la explotación económica, la violencia estructural, el maltrato, el racismo, etc.

La crisis es vivida dramáticamente a todo nivel, en todo estrato, en todo orden de cosas, diariamente en el Perú. Enfrentamos cotidianamente toda forma de corrupción, bajo la forma del robo, del soborno, del chantaje, del abuso de autoridad y de la fuerza. Constatamos que la praxis nacional se ejerce por encima de la ley desde los estratos sociales superiores a los inferiores incluyendo funcionarios y políticos. Sabemos que las nociones de “bien” o “mal” parecen carecer de sentido, siendo las guías de la acción la “utilidad”, la “conveniencia” y el “provecho” personal o partidario. Finalmente, también observamos

formas tanto latentes como manifiestas de lo que propiamente se llama “violencia”. Todo esto no necesita demostrarse; estas no son sino algunas -de las tantas- manifestaciones de la crisis. (Rizo Patrón, 1986, p.23).

La actividad profesional como fenómeno social no es ajena a estas graves dolencias morales que aquejan a la sociedad en su conjunto. En el campo profesional se presentan constantemente conflictos éticos en el ejercicio laboral. Cada año se incorporan más profesionales al mercado laboral en instituciones públicas y privadas. Esto genera una intensa interacción competitiva a nivel profesional y donde el afán por alcanzar el éxito se convierte en el fin supremo de las aspiraciones personales. En este contexto de intensa competencia, todo medio deviene en válido con tal de alcanzar tan ansiado ideal de realización personal. Son cada vez más constantes las denuncias mediáticas que dan cuenta del comportamiento inmoral de los profesionales. En efecto, constatamos que la actividad laboral de algunos profesionales se encuentra reñida con los principios y códigos deontológicos de conducta que orientan la buena praxis profesional. Existe pues, un dramático divorcio entre el deber ser y lo que acontece en el campo profesional.

En las últimas décadas, venimos asistiendo al surgimiento y consolidación de un modelo empresarial de universidad centrada en el lucro y que ha apostado por la capacitación de profesionales eficientes que cubran las demandas del mercado laboral. “Estas instituciones educan a sus estudiantes no para someter a crítica del poderoso influjo de la razón instrumental (el cálculo costo-beneficio como pauta para la acción) sobre la sociedad contemporánea; ellas los capacitan para poder usarla eficazmente en el mundo de la producción, el intercambio y el consumo.” (Gamio, 2013, p.21). Actualmente, todos los proyectos educativos de educación superior están enfocados en capacitar a sus futuros profesionales para que puedan insertarse con relativo éxito en un mercado laboral cada vez más competitivo. Este fin económico-técnico que se ha convertido en una norma absoluta ha prescindido o descuidado una función fundamental de la universidad que es la producción de los saberes y la formación de profesionales con un alto sentido ético de responsabilidad social y virtudes cívicas.

La universidad en este sentido tiene como función social la formación ética de sus futuros profesionales. Éste es un aspecto importante que lamentablemente ha sido descuidado o poco atendido por las instituciones universitarias, más preocupadas en formar profesionales competentes en el dominio de conocimientos y habilidades técnicas en detrimento de la formación de profesionales éticamente responsables.

En el ámbito de la conducta humana podemos constatar que la mayor parte de las acciones humanas presentan un carácter moral. En este contexto, nuestras decisiones y acciones morales están basadas en una determinada concepción ética o en otras, pues como señala Giusti (2008) “[...] todos los seres humanos [...] participamos de algún sistema de creencias morales que le dan sentido y pone orden a nuestra acción en el mundo” (p. 51). Lo cierto es que nuestras decisiones frente a determinados problemas prácticos implican asumir una o varias concepciones éticas y sus respectivas antropologías subyacentes a las mismas. En el marco de nuestra actividad profesional, constantemente nos vemos confrontados con ciertas situaciones de encrucijada donde debemos elegir entre varias alternativas.

“Nuestra vida transcurre llena de ambigüedades, paradojas y contrariedades. En definitiva, los conflictos morales son ineludibles. La elección de unos valores implica el abandono de otros. No todo puede ser elegido al mismo tiempo. Hay que optar, hay que justificar racionalmente nuestra opción moral.” (Bonette, 1999, p. 22)

La pregunta aquí es ¿por qué frente a determinados conflictos de decisión algunos profesionales optan por cursos de acción centrada en sus propios beneficios e intereses sin tomar en consideración moral los fines internos de su actividad? Cuando se afirmaba que las diferentes dimensiones de la vida humana y, particularmente la profesional, se encuentran en una aguda crisis moral se quería expresar que éstas han perdido cualidad moral, es decir, están orientadas por los criterios de utilidad, rentabilidad y eficiencia, es decir, por los criterios de la racionalidad instrumental (donde lo que se busca es alcanzar el máximo beneficio económico con los mínimos costos) y no en una racionalidad ética

centrada en el valor de la dignidad humana y de los bienes morales internos que son propios a cada profesión.

Sin prescindir de la importancia que tienen las condiciones sociales, económicas y culturales, considero que el problema tiene raíces más profundas y complejas, ya que se encuentran atadas a nuestras convicciones éticas que orientan y dan sentido a nuestras acciones en la vida cotidiana y en el quehacer laboral en particular. En cada decisión moral que tomamos subyace -consciente e inconscientemente- un sistema de creencias morales sobre lo que es correcto y bueno, es decir, una concepción ética. A partir de éstas concepciones no sólo elegimos y actuamos, sino también estimamos las razones que justifican nuestras decisiones, así como también juzgamos las conductas propias y de los demás, estableciendo las sanciones correspondientes que pueden ser de aprobación o rechazo.

En el siguiente estudio, se busca identificar las posturas éticas que subyacen a los juicios de valor expresado por los estudiantes universitarios de los últimos ciclos cuando se trata de justificar o condenar ciertos actos que implican la transgresión de códigos de conducta en el ámbito profesional, así como también analizar las razones que esgrimen para encontrar justificables sus juicios de valor con respecto a las situaciones de transgresión presentadas. Dichas posturas desde las cuales se juzgan ciertos actos no involucran la subjetividad total de las personas, pues como es sabido, una persona puede cambiar de opinión de acuerdo con la situación particular que se le presenta; sin embargo, es posible encontrar en los juicios de apreciación ciertas disposiciones desde la cual una persona enjuicia una situación con mayor o menor convicción y firmeza. La pregunta central de este estudio es:

1.1.2. Enunciado del problema

¿Cuáles son las posturas éticas que los estudiantes de la carrera profesional de Administración de los últimos ciclos de la Universidad Privada del Norte asumen frente a situaciones morales del quehacer profesional y qué razones esgrimen para justificar sus juicios de estimación moral?

1.1.3. Antecedentes

Cobo, J. (2003) en su estudio en su estudio titulado “Universidad y ética profesional” la señala que la formación en ética profesional representa un paso en la educación moral de las personas, cuyo espacio más lógico de aprendizaje coincide con la formación profesional inicial. En lo que respecta a la relevancia de este aprendizaje, a la importancia social de la ética profesional hay que añadir su importancia para la realización y el vivir con sentido del profesional. Para la elucidación de los principios y valores de esta ética profesional hay que acudir a dos fuentes: la tradicional de los filósofos éticos y pensadores afines y la de los colectivos de profesionales que elaboran los códigos éticos o deontológicos. De la conjunción de ambas resultan cinco principios/valores principales: 1) dignidad, libertad, igualdad y derechos humanos, 2) justicia conmutativa y social, 3) autonomía profesional y deontológica, 4) beneficencia y 5) responsabilidad profesional. La enseñanza-aprendizaje de la ética profesional interpela al conjunto del profesorado, lo que no excusa de su inclusión como asignatura en los planes de estudio. Para esta asignatura se proponen cuatro bloques de contenidos y algunas sugerencias metodológicas.

Para Pérez, I (2007) en su estudio titulado “Propuesta para la inserción de la cultura ética en la formación del profesional” tiene como objetivo general perfeccionar la cultura ética de los alumnos de economía a través del desarrollo de habilidades éticas, y la ética profesional para contribuir a su formación humanista. Para ello trabajó con una muestra de 190 estudiantes de la carrera de economía de la Universidad de Cien Fuegos, Cuba. Los instrumentos utilizados fueron análisis de contenido. Los resultados sugieren que las consideraciones de los estudiantes sobre la importancia de la ética profesional en su profesión se manifiestan en el siguiente orden: lo más importante es la competencia profesional, después la conducta moral, por último, la formación humanista.

En la revisión de antecedentes nacionales, Matalinares, M. (2009) en su tesis titulada “Juicio moral y valores interpersonales en estudiantes de secundaria de las ciudades Lima y Jauja” busca establecer si existe o no relación entre el juicio moral y los valores interpersonales de los estudiantes de 4to y 5to de

secundaria de Lima y Jauja. Para la realización del proyecto se evaluó a 355 estudiantes de 4to y 5to de secundaria, de ambos sexos, cuyas edades fluctuaron entre los 14 y 18 años de edad, procedentes de diversos centros educativos estatales de Lima y Jauja a quienes se aplicó el test de reflexión socio moral propuesta por Kohlberg. Al ser procesados los resultados se encontró que las variables Juicio Moral y Valores Interpersonales se encuentran asociadas. El juicio moral se relaciona con las dimensiones conformidad, reconocimiento y benevolencia. Por otro lado, se encontró que existen diferencias significativas entre los alumnos de Jauja y Lima en valores interpersonales, pero no ocurre lo mismo con el juicio moral, tanto en Jauja como en Lima los estudiantes responden en forma similar. En las dimensiones de conformidad, reconocimiento y benevolencia de los estudiantes se muestra diferente en función del sexo. Las mujeres obtienen mejores resultados que los varones, no sucede lo mismo en el caso del juicio moral. Por último, se encontraron diferencias significativas entre el juicio moral y los valores en función del grado de instrucción.

Majo, J. (2011) en su investigación titulada “Influencia de la ética profesional del contador público en el éxito de las empresas en la provincia de Otuzco” tiene como objetivo brindar a los profesionales en el campo de la contabilidad estudios de la relación existente entre ética profesional y calidad en el servicio. Para la realización de este estudio se evaluó a 15 contadores públicos colegiados que laboran en reconocidas empresas de la provincia de Otuzco a quienes se les aplicó una encuesta para medir el grado de cumplimiento del código de ética del contador y la importancia que estos le otorgan en el ejercicio de su función, concluyendo que la mayoría de los encuestados cumple con lo establecido en el código de ética del contador público lo cual repercute favorablemente en la empresa que asesora el profesional.

1.1.4. Justificación

Desde el punto de vista teórico, la investigación propuesta constituye un valioso aporte en un campo aún no explorado sobre la racionalidad práctica y los

criterios morales de decisión de los jóvenes universitarios. Este hecho ha motivado el interés del investigador con el propósito de generar información sobre el tema debido a la ausencia de estudios sobre este fenómeno.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación tiene el mérito de abordar el estudio de la racionalidad práctica de los jóvenes universitarios desde una metodología cualitativa que permite explorar el ámbito de la subjetividad moral desde donde se procesan las decisiones y acciones.

En el ámbito práctico, la información generada constituye un valioso aporte que permitirá reflexionar sobre la importancia de formar futuros profesionales preparados para tomar decisiones informadas, prudentes y responsables con respecto a las encrucijadas morales que se presentan en la praxis profesional y en la vida ciudadana.

1.2. Objetivos

a) Objetivo general

Comprender las posturas éticas y las razones que fundamentan los juicios de valor moral de los estudiantes universitarios de la carrera profesional de Administración de los últimos ciclos de la Universidad Privada del Norte frente a situaciones éticas del ejercicio profesional.

b) Objetivos específicos

1. Caracterizar las posturas o concepciones éticas de los estudiantes universitarios a partir de los juicios morales que formulan frente a situaciones éticas del ejercicio profesional.
2. Reconstruir las razones que esgrimen los jóvenes universitarios para considerar moralmente justificable o injustificable situaciones del quehacer profesional que implican la transgresión de ciertos códigos de conducta.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. El sentido de la ética

Definir lo que es la Ética representa una difícil y ardua tarea, porque se trata de un término que a lo largo de los siglos ha ido ganando diversidad de significados. Conviene, por tanto, ensayar una primera aproximación a la palabra ética, remontándose a sus raíces etimológicas; ya que, como nos recuerda Aranguren (1968): “La etimología nos devuelve la fuerza elemental, gastada, con el largo uso, de las palabras originales, a la que es menester regresar para recuperar su sentido auténtico [...]” (p. 22). Esto sin dejar de lado las definiciones posteriores que se han venido proponiendo sobre la ética.

El término “ética” procede etimológicamente del vocablo griego *êthos* que significa costumbre, hábito, carácter y, también, “morada”, residencia y guarida (de los animales). Es preciso aclarar que el vocablo *êthos* tiene dos grafías: *êthos* con “eta” y *êthos* con “épsilon”. De acuerdo a la primera grafía, *êthos* significaba morada, lugar donde se habita. Era empleaba para referirse a la guarida de los animales; es decir, al lugar donde se crían. Posteriormente se aplicó a los hombres y los pueblos. Esta primera acepción del término fue prestigiada por el filósofo alemán Martín Heidegger al haber apoyado en él su concepción de la ética como “morada del hombre en el ser” (Aranguren, 1968).

La segunda grafía de *êthos* se refiere a la costumbre, carácter o modo de ser adquirido. Esta segunda acepción del *êthos* se encuentra en la ética de Aristóteles. Así, el *êthos* vendría a ser el “carácter” o “modo de ser” que se logra a lo largo de la vida, mediante la repetición de actos y adquisición de hábitos que conforman nuestro “modo de ser moral”. Sobre esta segunda manera de entender el vocablo *êthos*, escribe Aranguren lo siguiente:

La ética o moral, según su nombre tanto griego como latino, debe ocuparse fundamentalmente del carácter, modo adquirido de ser o inclinación natural *ad agendum* (a obrar); y puesto que este carácter o segunda naturaleza se adquiere por hábito, también de los hábitos debe tratar la ética. (Aranguren, 1968, p. 212).

Por su parte, el término moral procede del latín “*mos, moris*”, que originariamente significaba costumbre, pero que pasó posteriormente a significar también *carácter* o *modo de ser*. Como podemos advertir, el término latino “*mos, moris*” se usó para traducir el *êthos* griego sin añadir novedades al contenido del término. Según algunos autores, se atribuye a Cicerón, la invención del término *moral* cuando, en su libro “*Sobre el fatalismo*”, escribió: “Nos parece conveniente enriquecer la lengua latina llamando a la parte de la filosofía que estudia las costumbres; la moral”.

Desde esta perspectiva, los términos “ética” y “moral” en sus respectivos orígenes tanto griego como latino, se refieren a un *modo* de ser o personalidad moral que se va logrando a lo largo de nuestra existencia, mediante la adquisición de hábitos que tienen por fin facilitar las buenas acciones y que han sido incorporados a nuestro carácter por repetición de actos.

Así, ambas expresiones se refieren a un “[...] tipo de saber, que nos orienta para forjarnos un buen carácter que nos permita enfrentar la vida con altura humana, en suma, ser justos y felices”. (Cortina, 1995, p.15-16).

Resulta importante destacar en este contexto que, la ética, desde sus orígenes griegos, nos invita a forjarnos un buen carácter. A diferencia del temperamento con lo cual se nace como carga hereditaria, el *êthos* o carácter moral es como una segunda naturaleza que se adquiere, que se logra mediante el cultivo de hábitos buenos (*virtudes*), que nos predisponen a actuar bien en el conjunto de nuestra vida. En concordancia con lo dicho, Aranguren nos recuerda que el “*êthos* es carácter, acuñado, impreso en el alma por hábito. Pero, por otra parte, el *êthos* es también a través del hábito, fuente de los actos”. (1968:26) La ética nos enseña a forjarnos un buen carácter para vivir bien, es decir, para alcanzar un modo de vida feliz, entendida como excelencia o plenitud (*areté*) en el “modo de ser” y en la “forma de vivir” de lo propiamente humano. El hombre bueno es el hombre virtuoso.

En el habla coloquial, debido a la similitud etimológica entre ética y moral, suele usarse en el lenguaje cotidiano ambos términos de una manera indiferenciada, particularmente en su expresión adjetivada, como cuando se dice: actos éticos o

actos morales, normas éticas o normas morales. Sin embargo, en el ámbito académico, existe cierto consenso en reservar a la ética la tarea de reflexionar — desde la perspectiva del deber ser— sobre el fenómeno de la vida moral de los hombres. Así, ambos términos han venido configurándose técnicamente como dos niveles o planos de reflexión distintos: la ética como saber reflexivo, que busca esclarecer los problemas de la vida moral, y la moral como modo peculiar de conducta, que forma parte del vivir cotidiano de los hombres desde los albores de su historia.

2.2. Rasgos peculiares de la ética

a) La intersubjetividad

Decía la filósofa española Adela Cortina que el hombre es estructuralmente moral o ético, y razón no le faltaba cuando nosotros observamos la diferencia del obrar humano respecto a los animales. Mientras la conducta del animal se encuentra programada biológicamente, la del hombre se afirma en la libertad, es decir, en la posibilidad de elegir como quiere vivir en comunidad. El hombre como ser social se hace constantemente en el marco social de las relaciones humanas, representa un nudo donde se articulan los demás sujetos con los cuales se relaciona, de tal suerte que nuestra constitución como personas no se puede entender al margen de las relaciones que establecemos con los demás. Así lo ético no es un asunto referido solamente al carácter o modo de vivir que hemos decidido elegir, sino también está referido al convivir con los otros, ya que nuestras decisiones y acciones tienen un efecto sobre los demás. En este sentido, podemos decir que lo ético posee un carácter *intersubjetivo*.

De lo que sí estamos seguros es que la buena vida humana es, valga la redundancia, buena vida entre seres humanos, porque una parte esencial de nuestra naturaleza consiste precisamente en establecer relaciones con los otros. Por tanto, la inevitable decisión de cómo vivir mejor no es solo individual sino también social, compromete a las colectividades a la que pertenecemos –familia, comunidad, país, especie-; es decir: involucra a otras personas. (Mory y Vélez, 2005, p.44).

b) Carácter dilemático

Dentro de cada sociedad, existen códigos de conducta en forma de normas, valores y principios que sirven para orientar la conducta individual y social. En el proceso de socialización, el individuo va internalizando progresivamente estos códigos de conducta, sin cuestionarlos. Sin embargo, dichas creencias morales entran en crisis cuando el sujeto se ve confrontado con un conflicto de decisión ético, donde debe elegir entre dos o más cursos de acción, alternativas que son igualmente valiosas. Este tipo de encrucijadas dan cuenta del carácter dilemático de la ética. Este es un rasgo peculiar de lo ético, ya que, en la vida cotidiana, nos vemos constantemente confrontados con situaciones difíciles de resolver que nos ponen ante la necesidad de elegir entre dos o más alternativas que son excluyentes entre sí. Se trata de opciones que son igualmente valiosas pero que nos exigen tomar partido por una que nosotros consideramos mejor, justa, correcta de acuerdo con nuestra apreciación.

c) Naturaleza reflexiva de la decisión

Sin embargo, la decisión y la correspondiente acción resulta un acto complicado porque cualquiera que sea la elección que tomemos nos vamos a sentir completamente insatisfechos ya que las diversas opciones que se presentan en una situación dilemática nos parecen igualmente valiosas y justificables de algún modo. Por ejemplo, Alberto es el gerente de una empresa de sistema muy exitosa. Desde que inició sus actividades, la empresa ha crecido notablemente hasta llegar a tener 300 empleados. Jorge es uno de los primeros contratados, es ahora jefe de desarrollo, además empleado leal de Alberto. La empresa ha tenido problemas últimamente. Está 30% por debajo de sus ventas. Alberto entiende que es un problema temporal, relacionado con la recesión que vive el país, pero sabe que tienen que hacer algo. Llama a Jorge a su oficina y le cuenta que ha decidido despedir al 20% de su fuerza laboral en tres meses. Le pide a su amigo y jefe de desarrollo que no le diga nada a nadie. Le confiesa su mayor temor: si los empleados se enteran, bajarán tremendamente la productividad y se las verán aún peor. Jorge queda muy consternado con la noticia, pero sabe que tiene que actuar como un profesional y ser reservado con tan delicada información. A la semana, Jorge se encuentra con Jimena, una amiga que trabajaba en su

departamento y que figura en la secreta lista de próximos despidos. Jorge conoce a Jimena desde la universidad, él fue quién la llevó a la empresa y la considera una buena persona. Jimena busca a Jorge y le dice “Me han contado que la empresa está muy por debajo de sus metas y se rumorea que van a despedir personal. Jorge dime si es cierto, pues soy madre soltera y tengo tres hijos que dependen de mi trabajo, necesito saberlo con anticipación”. En este dilema profesional se presentan dos alternativas igualmente valiosas pero excluyentes entre preferir la amistad o ser reservado con la información de la empresa. Sea la alternativa que se elija, siempre van a existir “razones” que justifican nuestras preferencias en el momento de elegir. Es decir, en todo conflicto dilemático es necesario pensar críticamente para evaluar alternativas, analizar argumentos y valores a fin de decidir qué vamos a priorizar en nuestros actos, que queremos lograr con ellos y considerar cuáles van a ser sus consecuencias sobre los demás. De ahí que lo ético posea también un carácter *reflexivo*.

2.3. El sentido ético del ejercicio profesional

Para entender el sentido ético de la profesión es necesario plantear que se entiende por profesión. Mory y Vélez, en su libro *La exigente incomodidad: ética y profesiones* (2005), señalan que la palabra profesión proviene del vocablo latino *professio*, que quiere decir el ejercicio de un oficio y, a la vez, la declaración que públicamente se hace en nombre de dicho oficio.

Esta ambivalencia conceptual contenida en el vocablo *profesión* significa que el ejercicio de un oficio no solo implica estar en posesión de un conjunto de destrezas y conocimientos sobre un actividad en particular, sino además involucra una dimensión ética en el sentido que alude a la acción de confesar o declarar en público algo que produce un compromiso ante quienes son testigos de la declaración. En este juramento solemne, el candidato se comprometía asumir de modo responsable su práctica profesional de acuerdo a los valores y virtudes propios de cada profesión. En este segundo sentido, la profesión implica asumir un compromiso social.

“Ser un profesional equivale, pues, a ser alguien que profesa algo, que se compromete públicamente a realizar una tarea y asume una responsabilidad ante la sociedad” (Mory y Vélez, 2005, p.33).

Para la filósofa española Adela Cortina, la profesión es:

Una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad (Cortina, 2000, p.15).

La profesión es una actividad social cooperativa porque se trata de una actividad social institucionalizada mediante la cual se presta un servicio específico a la sociedad. En lo que respecta al “bien específico” o tipo de servicio que brinda el profesional, Cortina (1998) precisa las siguientes características que tiene que tener para que se considere propio de una profesión:

- a) El servicio ha de ser único, y por eso los profesionales reclaman el derecho de prestarlo a la sociedad en exclusiva, considerando como “intruso” a cualquiera que desee ejercerlo desde fuera de la profesión.
- b) Las prestaciones que de él puedan obtenerse han de estar claramente definidas, de modo que el público sepa qué se puede esperar de los profesionales y qué puede exigirles.
- c) Pero también ha de tratarse de una actividad indispensable, de un tipo de servicio del que una sociedad no puede prescindir [...] (p. 149-150)

Además, toda profesión tiene una “meta interna” , es decir, un bien o fin interno que persigue toda profesión y lo que le da sentido, así como también una meta externa, es decir, los intereses subjetivos que persiguen las personas que lo ejercen. El interés de una persona en el momento de ejercer su profesión puede estar centrado en la obtención de dinero, pero el fin que le da sentido y legitimidad social a la actividad profesional es la que está encaminada a favorecer a la comunidad,

Augusto Hortal (2002), en su libro “Ética general de las profesiones” señala que las profesiones son:

Aquellas actividades ocupacionales: a) en las que de forma institucionalizada se presta un servicio específico a la sociedad, b) por parte de un conjunto de personas (los profesionales) que se dedican a ella de forma estable, obteniendo de ellas su medio de vida, c) formando con los otros profesionales (colegas) un colectivo que obtiene o trata de obtener el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión y d) acceden a ella tras un largo proceso de capacitación teórica y práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión (p.51).

De acuerdo a Hortal, la profesión trata de una actividad social institucionalizada, cuyo fin interno es proporcionar bienes y servicios requeridos por la sociedad, se requiere largo proceso de capacitación teórica y práctica, de los que depende la acreditación o licencia para ejercer la profesión y la existencia de colectivos profesionales encargados de establecer un marco regulativo para una correcta práctica profesional.

Algunos autores como el sociólogo alemán Max Weber señalan que la profesión “Es una actividad especializada y permanente de un hombre que normalmente constituye para él una fuente de ingresos y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia.” (Weber, 1985, p.82, citado en Mory y Vélez, 2005, p.39). Según esta perspectiva, la profesión vendría a ser un medio de sustento, es decir, una actividad especializada que provee una utilidad económica para quien la ejercita. Ahora bien, se puede convenir con Weber, que la profesión es un medio para ganarse la vida; sin embargo, como lo han señalado Cortina y Hortal, lo más importante del ejercicio profesional está en la responsabilidad asumida de prestar un servicio específico a la sociedad.

En efecto, lo que se espera de los profesionales es que favorezcan a la comunidad con la actividad que ellos desarrollan de modo competente, de tal modo que la ganancia económica será lo derivado de su actividad. La actividad profesional no es solo un medio para alcanzar una meta económica, sino una actividad que tiene su fin en sí misma. Así, la actividad profesional cobra su

legítimo sentido en función del fin interno que ella persigue, lo cual no significa descartar la importancia de los fines externos. Lo verdaderamente significativo de la actividad profesional y en virtud de la cual ésta cobra su verdadera razón de ser está en el servicio a la comunidad que ella presta y no en la ganancia económica que ella puede reeditar.

El sentido ético de la profesión radica en la función social específica de proporcionar algún bien a la sociedad, el cual no se podría obtener de no existir la profesión. Se trata aquí de los bienes internos, bienes para los cuales fue creada socialmente la actividad profesional.

2.4. Principios de la ética profesional

En el campo de la ética profesional existe cierto consenso acerca de los principios morales que deben orientar las acciones de todo profesional. Los principios de la ética profesional se expresan a modo de imperativos generales que establecen prescriptivamente el ámbito de lo permitido o prohibido en el actuar profesional. Sin embargo, eso no significa que los principios prescriban de modo directo e inmediato lo que se tiene que hacer frente a determinadas situaciones concretas, sino que ponen en un primer plano aquellas cuestiones referidas a los valores de la vida y a la conducta. De manera general, los principios expresan valores o metas valiosas. Si bien es cierto, los gremios profesionales promulgan sus códigos de conducta profesional con la intención de autorregularse y resolver los posibles conflictos que se presentan en el ejercicio profesional, lo cierto es que la actividad profesional debe incorporar principios éticos de mayor generalidad que incida en los bienes que son el sentido de quehacer profesional. Cortina lo expresa del siguiente modo:

“[...]no basta con asumir códigos deontológicos, es necesario incorporar también un código ético, que no se preocupe sólo por las regulaciones, sino de los bienes y fines que la profesión persigue.”
(Cortina, 1998, p. 152)

Según Hortal (2002), estos principios fundamentales son: el principio de beneficencia (al que en ocasiones se añade su contraparte, como principio de no maleficencia), el principio de justicia y el principio de autonomía.

a) El principio de beneficencia

Hortal define el principio de beneficencia de siguiente modo: "Un profesional ético es aquel que hace el bien en su profesión haciendo bien su profesión", (s/f), Como se puede advertir, esta definición del principio de beneficencia presenta dos aspectos que se complementan recíprocamente: el hacer bien la profesión, es decir ser competente y responsable en la actividad que el profesional realiza; y por otra parte, el hacer el bien en la profesión, es decir, consagrar la actividad profesional a la realización del bien social en general y del usuario en particular. Ahora bien, la realización del bien interno que es inherente a cada actividad profesional en particular es la condición para realizar o hacer el bien a la sociedad, pues como lo señala Hortal:

El bien que se alcanza o proporciona ejerciendo correctamente (bien) una determinada profesión constituye el primer criterio para decir qué actuación profesional es buena, quién es un buen profesional, tanto en lo que se refiere a su competencia profesional como a su ética [...]

(Hortal: 2004: 123)

Principio complementario al principio de beneficencia es el de "no maleficencia". Este principio rechaza y condena toda acción profesional movida por la intención de dañar o perjudicar a una persona o comunidad. Decía que, este principio es complementario al principio de beneficencia, ya que si este principio nos exhorta hacer el bien al usuario o a la comunidad en su conjunto, el principio de no maleficencia nos invoca no dañar o perjudicar a nadie. De ahí se sigue que en la práctica, un buen profesional no solo debe actuar por la intención de hacer el bien en el ejercicio de su actividad, sino también calibrar las consecuencias que traen consigo sus acciones sobre los demás. Es decir, actuar responsablemente implica evitar acciones que pueden hacer daño o minimizar los perjuicios que traen consigo de modo inevitable las decisiones profesionales sobre el resto.

b) Principio de autonomía

De acuerdo a Augusto Hortal (1996), el principio de beneficencia puede tomarse como que entre el profesional y el usuario existe una profunda asimetría ya que si el profesional debe hacer el bien a la sociedad en general y al usuario en particular con su práctica, entonces esta relación puede interpretarse en un sentido de que el profesional es el sujeto activo ya que él conoce su oficio y puede y el usuario y la sociedad se comportan como receptores pasivos del servicio en tanto no conocen y pueden.

Esta relación asimétrica puede interpretarse como una relación de dependencia entre el profesional y el usuario de sus servicios. Esta suerte de dependencia puede generar una dinámica de asistencialismo o el uso indebido de poder en la prestación de los servicios. El principio de autonomía busca hacer del usuario un partícipe activo y responsable en las decisiones concernientes a la prestación de servicios y evitar así las relaciones de dependencia o asimetría. Este principio invita al profesional a considerar a los usuarios de sus servicios como seres con dignidad y autonomía en sus decisiones, capaces de deliberar y elegir en aquellas decisiones que los afectan.

La autonomía guarda relación directa con la capacidad de cada persona de elegir por sí misma sin ningún tipo de impedimentos que bloqueen su decisión. Por lo tanto, el principio de autonomía exige a los profesionales a empoderar a los usuarios para que de una manera informada tomen responsablemente sus propias decisiones. González y Hernández (2010) señalan que este principio exige “[...] la igualdad de partes en el proceso de decisión, o la superación de la asimetría de conocimientos [...] entre el profesional y su usuario”. Según el referido principio, se busca reconocer a las personas “seres inteligentes y libres, capaces de tomar decisiones responsables y razonadas cuando disponemos de la información necesaria para ello” (p. 66).

c) El principio de justicia

El principio de justicia señala que en toda prestación de un servicio profesional, cada uno de los sujetos involucrados debe cumplir con su deber, es decir, asumir plenamente la tarea que se les ha asignado sin pecar de exceso o defecto, es decir sin extralimitarse ni tampoco manifestar insuficiencia en su responsabilidad profesional.

Según Hortal (2002), el principio de justicia obliga a situar el ejercicio profesional en el marco de una ética social. Esto es porque la ética profesional no se agota en las relaciones bilaterales entre los profesionales y los destinatarios de sus servicios profesionales, sino que toda actividad profesional se desarrolla en un contexto social que experimenta los efectos benéficos o dañinos de una práctica profesional bien o mal ejecutada. En efecto, el desarrollo o cumplimiento de la actividad profesional de una manera cabal y excelente trasciende a los destinatarios del servicio profesional y se proyectan decisivamente hacia el bienestar de toda la colectividad. Hortal lo planea en estas palabras:

“[...] las profesiones no son tan autónomas como pretenden ser. Las profesiones no se entienden sino desde la función social que desempeñan, y eso las vincula al contexto del que surgen y al que pretenden servir.” (Hortal, 1996: 7)

2.5. Obstáculos en el cumplimiento de la ética profesional

Dentro de los posibles obstáculos para el cumplimiento ético de la profesión encontramos: una ética del individualismo, la razón instrumental y finalmente una cultura transgresiva de la “criollada” o viveza.

La ética del individualismo aparece con la modernidad y es la base de las libertades individuales. Dentro de esta concepción, el individuo es fin en sí mismo y entidad única y fundamental de toda la sociedad entendida como una agrupación de individuos. El individuo actúa movido por un cálculo utilitario centrado en su propio bienestar e indiferente al bien común. El filósofo canadiense Charles Taylor señala que el individualismo es fuente de inquietudes y preocupaciones, ya que promueve una forma de vida centrada en sí mismo y una despreocupación por los demás:

“[...] el lado oscuro del individualismo supone centrarse en el yo, lo que aplanas y estrecha a la vez nuestras vidas, las empobrece de sentido, y las hace perder el interés por los demás o por la sociedad.” (Taylor, 1994, p. 40-41).

La economía de libre mercado promueve la exaltación de un modo de vida basado en el consumo y en una mayor posesión de bienes sociales como símbolos de poder y prestigio. Dentro de este sistema económico, la aspiración humana por acceder a los mayores bienes materiales se convierte en un fin supremo y la lucha competitiva por obtenerlo asume caracteres despiadados. En este contexto, la posibilidad de recurrir inescrupulosamente a todo medio pretende encontrar justificación en el hecho de que resulta útil y provechoso para el individuo.

En el Perú no están ausentes las características del hombre contemporáneo anárquico (sin principios), inescrupuloso, nihilista. Las metas del poder desmedido, guiados por el exaltamiento de la utilidad en vista de alcanzar el ideal “baconiano” se ven aquí. El ideal es concebido como dinero [...]. Estas metas se constituyen en anti-valores cuando cualquier medio es concebido para procurarla. Cualquier medio ilícito es usado para obtener poder y dinero. (Rizo Patrón, 1986, p.32).

La ética del individualismo presupone que las decisiones que éste toma proceden con arreglo a una racionalidad centrada en el cálculo utilitario costo-beneficio, es decir, con un modelo de *razón que es la instrumental*. Taylor (1994) define la razón instrumental del siguiente modo:

“Por “razón instrumental” entiendo la clase de racionalidad de la que nos servimos cuando calculamos la aplicación más económica de los medios a un fin dado. La eficiencia máxima, la mejor relación coste-rendimiento, es su medida de éxito” (p. 40).

La razón instrumental es la estrategia del cual nos servimos para maximizar nuestras metas y la satisfacción de nuestros intereses de manera eficiente. En el ámbito de las relaciones humanas, actuamos bajo esta modalidad de razón cuando nos servimos de cualquier medio para alcanzar nuestros beneficios personales. Esto equivale también a reducir a los seres humanos a la condición de medios, es decir, a deshumanizarlos y considerarlos como simples instrumentos aplicando los criterios de eficiencia y máximo rendimiento.

El predominio de la razón instrumental se pone de manifiesto cuando los profesionales optan en sus decisiones por el cálculo de la utilidad y beneficio para alcanzar sus fines personales. En nuestro medio profesional la actitud individualista e instrumentalista está presente bajo la forma viveza criolla caracterizada por una forma habitual de transgresión a la ley y a los imperativos morales. Para el sujeto criollo, las normas son vistas como obstáculos para la realización de sus metas desmedidas de éxito personal. Surge así, una posición cínica que transgrede sistemáticamente el orden legal y moral.

“El cínico es el que niega la existencia del gran Otro, el que no cree en el deber-ser colectivo ni en la posibilidad o necesidad de su vigencia.”
(Ubillus, 2010, p. 41)

Lo preocupante en nuestro medio profesional y social es que estos comportamientos alcanzan - en muchos casos- cierto éxito y esto despierta cierto grado de simpatía y aceptación por muchas personas. Así, esta conducta equivocada se convierte en modelo a seguir si se quiere triunfar en un medio profesional y social competitivo. Correlativamente a este fenómeno existe una cultura de la transgresión de las normas que se sustenta sobre una suerte de *complicidades recíprocas* y que llevan a asumir una actitud de tolerancia y permisibilidad frente a estos hechos. Esta especie de complicidad se evidencian en la negación de toda condena o en la justificación de la misma apelando a razones de “necesidad” como coartada para dispensar lo incorrecto de la acción.

La transgresión no enfrenta la ley, no busca sustituirla por otra más justa o adecuada. El gesto transgresivo por excelencia es el ponerse de perfil. No se ve, no se oye, no se sabe. En muchas de las sociedades, la transgresión es la “astucia de los débiles” como dice De Certeau, de aquellos que alejados del poder no tienen la posibilidad de enfrentarlo y recurren, entonces, a “sacarle la vuelta”. El disimulo, la mentira, la fingida ignorancia son parte del arsenal de los débiles. No se recusa la ley, pero tampoco se la sigue. Se acata, pero no se cumple. No obstante, cuando el propio poder es corrupto, cuando no se cumple el pacto social que lo sostiene, entonces, el poder suele reaccionar haciéndose de la “vista gorda”. Es decir, ignora las

transgresiones. Se genera así una complicidad que socava o destruye el principio de autoridad. (Portocarrero, 2010, p.282)

2.6. Concepciones de la ética

En este apartado vamos a revisar algunas teorías éticas que sirven de fundamento a las acciones y a los juicios de valor que los sujetos realizan en su vida cotidiana. Con esto, no se pretende insinuar que las personas se comportan de acuerdo a una concepción ética que es asumida de un modo conscientemente. Lo que queremos sostener es que en el actuar humano están implícitas ciertas creencias morales que de manera consciente o inconsciente dirigen y orientan las acciones y decisiones. A este respecto, Giusti (2007) señala lo siguiente:

“[...]la ética es, efectivamente, *una concepción de la vida*. No es indispensable de quien la profesa, o quien la pone en práctica, sea consciente de su naturaleza o su estructura teóricas; la praxis misma es suficiente para dar a conocer el sistema de referencias ideales con el que una persona o una sociedad se identifican” (p.25).

Hecha esta precisión, se procede a revisar las teorías éticas desde una perspectiva deontológica, pero previamente quisiera hacer una aclaración. La ética Aristotélica es una ética teleológica, es decir, es una concepción moral centrada en la virtud y la felicidad. Sin embargo, existe un “deontologismo aristotélico” como lo ha señalado Adela Cortina (1998), ya que “[...] la decisión racional se presentaría como expresión o realización de una norma que nos parece correcta”. (p. 335). Hecha esta aclaración, se procede a exponer algunas teorías éticas.

a. Teorías deontológicas de la norma

Las teorías deontológicas de la norma sostienen que lo que debemos hacer en cada situación particular ha de decidirse con arreglo a normas que son válidas independientemente de las consecuencias de su aplicación. Para el deontologismo de la norma, la cualidad moral de una acción no se juzga por la acción misma, ni por sus consecuencias, sino por el respeto a determinadas normas generales.

El representante más famoso de la teoría deontológica de la norma es el filósofo alemán Manuel Kant. En líneas generales, su teoría del deber puede ser resumida apretadamente de la siguiente manera:

El fundamento de la moral radica en la buena voluntad, que es la voluntad de obrar no sólo conforme al deber, sino por respeto al deber. Desde esta perspectiva, el bien propio de la moral consiste en llegar a tener una buena voluntad, es decir, una disposición permanente a obrar obedeciendo ciertos mandatos morales.

El móvil de la acción no puede ser el deseo ni el sentimiento, sino el deber. Hay que obrar por “respeto” al deber y no “conforme” al deber, es decir, sin la influencia de una inclinación o interés, por temor al castigo o calculando las consecuencias ventajosas o perjudiciales de nuestros actos. Si una persona ayuda a su amigo, lo hace en primer lugar porque es su amigo, en segundo lugar, porque está cumpliendo su deber de ayudar a las personas. Según Kant, este tipo de acciones no son morales, porque lo que cuenta es el sentimiento de amistad y no nuestro deber, es una acción conforme al deber y no por respeto al deber. Sobre la acción realizada por deber, expresa Kant (1973) en su obra *“Fundamentación de la metafísica de las costumbres”* lo siguiente: “Una acción realizada por deber tiene que excluir por completo el influjo de la inclinación, y con ésta todo objeto de la voluntad; no queda pues, otra cosa que pueda determinar la voluntad, sino, objetivamente la *ley* subjetivamente, el *respeto puro* a esa ley práctica” (p. 39). Solo la acción que se realiza por deber es moral.

El deber es el producto de nuestra razón y no de algo externo, llámese Dios, sociedad o la existencia de un orden natural. El deber moral es la representación de la *ley moral* que sólo se encuentra en el ser racional. Todo ser racional, por el hecho de serlo, posee la idea de lo que es una ley, lo cual pone de manifiesto que el punto de partida para explicar la moralidad no es la realidad de lo que ocurre, sino la mente humana autolegisladora que impone las leyes a la realidad, entre las cuales están las leyes morales (Camps, 2013). La ley moral, al igual que las leyes que rigen el mundo natural, ha de ser universal (válida para todos los hombres) y necesaria. Los deberes de la razón obligan universalmente y tienen un carácter de necesidad.

La ley moral —que ha de ser obligatoria para todos— tiene que fundarse en la razón, pues las exigencias de la razón, a diferencia de lo que sucede con los sentimientos, son las mismas para todos los seres racionales, y por tanto, universales. La ley moral obliga a todos los seres racionales en las mismas circunstancias.

Obedecer a la razón es obrar según una *máxima* y reza así: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”. A esta regla, Kant la llamó imperativo categórico. El imperativo categórico, a diferencia de los imperativos hipotéticos (son imperativos de la habilidad, que prescriben la elección de medios para alcanzar determinados fines) es un mandato absoluto no condicionado por ningún propósito. Sólo los imperativos categóricos son morales, y son inherentes a la razón y ratifica que lo específico de la ley moral es su universalidad.

A modo de conclusión, la ley moral tiene un valor absoluto y es a priori (ley moral no deriva de la experiencia, es *a priori*, es decir, tiene su origen en la razón.), tiene además validez universal y no necesita ninguna comprobación por la experiencia. Para Kant el valor máximo es el deber y debemos ajustar nuestro obrar a éste. Un acto es moral cuando su máxima puede convertirse en ley universal, válida para todos los seres racionales, en cualquier circunstancia.

b. Teorías teleológicas de la felicidad de Aristóteles

En su obra *Ética a Nicómaco*, Aristóteles empieza diciendo que el bien es aquello a que las cosas tienden, es decir, el bien se entiende como fin al que se dirige todo arte, investigación, acción y libre elección (É.N., I,1, 109a 3). Aristóteles no está tras la búsqueda de cualquier finalidad, sino de aquella que se busca por sí misma y esta es la felicidad.

“Sencillamente, llamamos perfecto lo que siempre se elige por sí mismo y nunca por otra cosa. Tal parece ser, sobre todo la felicidad, pues la elegimos por ella misma y nunca por otra cosa [...] nadie busca la felicidad por estas cosas (hombres, placer, inteligencia, virtud), ni en general por ninguna cosa”. (É.N, I,7, 1097b).

La aspiración a la felicidad como bien perfecto y suficiente viene dada por nuestra propia naturaleza racional. No es un asunto de elección. Solo elegimos y deliberamos sobre los medios para poder alcanzar la felicidad. Pero, ¿en qué consiste la felicidad? Para saber lo que es la felicidad, se necesita saber cuál es la función propia del hombre. Aquí Aristóteles acude a su teoría de las partes del alma. En el ser humano, el fin de la vida humana no consiste en el desarrollo del alma vegetativa, ni tampoco en el desarrollo del alma sensitiva. El fin del ser humano está en el cultivo y el desarrollo del alma intelectual o racional porque es propia del ser humano en tanto ser racional. Entonces, la felicidad, plenitud o perfección solo puede alcanzarse cultivando aquella cualidad que le es propia al hombre y esta es la parte intelectual o teórica. El alma racional actúa en la vida moral buscando el justo medio entre el exceso y el defecto. El justo medio es la virtud (areté) que encuentra la razón práctica. La virtud dice Aristóteles es "...un modo de ser selectivo, siempre en término medio relativo a nosotros, determinado por la razón y por aquello por lo que decidiría el hombre prudente" (É.N., II, 6, 1106b 36). El hombre no nace como ser virtuoso, sino que se hace en la práctica de las buenas acciones. La virtud, es entonces, un modo de ser adquirido, que realiza nuestra función y nos hace hombres buenos, entendido en un sentido de plenitud humana.

Dentro de las virtudes, la más importante es la prudencia. La prudencia es una virtud intelectual cuyo peso en la vida moral es decisivo, ya que ella es la guía y orientación de la vida ética y de las deliberaciones correctas que realiza el hombre. "...sin prudencia (phrónesis), no se puede ser verdaderamente bueno, ni prudente sin virtud ética. (É.N., VI, 13, 1145a).

La prudencia es la facultad que provee la regla correcta para realizar en cada situación buenas elecciones. La operación del hombre prudente consiste sobre todo en deliberar bien. El objeto de la deliberación consiste en la evaluación de las circunstancias y los medios más adecuados para alcanzar un fin.

El procedimiento mediante el cual el agente examina minuciosamente los distintos aspectos de las circunstancias en las que está por actuar, proyecta una meta a alcanzar y hace un balance tanto de las bondades como de los perjuicios que le pueden sobrevenir al pretender llegar a

ella [...] es lo que llamamos deliberación. (Guariglia; Vidiella, 2011, p. 65)

Pero nadie puede ser feliz aisladamente, por lo que la felicidad personal-requiere de la felicidad social, el bien personal necesita del bien social. Por eso, Aristóteles considera que el Estado tiene un fin moral: el bien común. "Vivir bien es el fin del Estado", nos dice en la Política. Así pues, Aristóteles une antropología, ética y política.

d) Teorías teleológicas del egoísmo

Estas teorías tienen de común el poner en relación nuestra obligación moral, es decir, lo que debemos hacer, con las consecuencias provechosas o benéficas que puede aportar nuestra acción, ya sea a nosotros mismos o a los demás. Agazzi (1996) señala que las teorías teleológicas se caracterizan por el hecho de que: "[...] la cualidad moral de una acción viene determinada en base al valor *no moral* de sus efectos, y la obligación moral consiste sustancialmente en hacer máximo el monto total de bienes alcanzables respecto de los males" (p.342).

Dentro de las teorías de la obligación moral tenemos: la teoría del egoísmo ético sostiene "que la obligación única y básica del individuo consiste en fomentar para sí el mayor excedente posible de bien sobre el mal" (Frankena, 1965, p. 27). Esta teoría moral postula que cada individuo debe actuar de acuerdo con su propio interés, promoviendo para ello lo que es bueno o ventajoso para él. Podemos afirmar que, desde un punto de vista psicológico, todos somos egoístas, en la medida en que nuestros actos están motivados por la búsqueda de mayor bien, beneficio o provecho posible. Sin embargo, hay que observar que esta teoría moral no explica toda la conducta humana, puesto que abundan casos en la historia, donde los individuos hacen cosas por los demás, incluso en detrimento de su propia salud, del bienestar de su familia e incluso de su propia vida.

e) Utilitarismo del acto y utilitarismo de la norma

El utilitarismo es una doctrina ética que surge en Inglaterra a finales del siglo XVIII y cuyos representantes Jeremy Bentham y John Stuart Mill sostienen que el único criterio para determinar la moralidad de una acción o regla, radica en la promoción de la máxima felicidad o bienestar para el mayor número de individuos. Por lo

tanto, el utilitarismo recomienda que lo que debemos hacer, en cada contexto concreto de acción, es calcular las consecuencias o resultados que produce un acto posible y decidimos por la ejecución de aquel que pueda aportar los mejores resultados (mayor placer, felicidad o bienestar), para el mayor número.

El utilitarismo del acto toma como único criterio para determinar la naturaleza moral de una acción, las consecuencias o efectos concretos y directos que se derivan de la misma; mientras que el utilitarismo de la regla tomaría en consideración las consecuencias o resultados que se producen de la aplicación de una regla bajo la que se subsume un acto determinado.

La mentira, por ejemplo, puede ser vista moralmente dentro de estas dos posiciones de manera bastante diferente. Para el utilitarista de la regla, la mentira es un acto condenable, dada las consecuencias negativas y perniciosas que reviste la misma para la vida en sociedad, en cambio, para un utilitarista del acto, podría considerar que, en determinadas ocasiones, si mentir produce algún tipo de beneficio que daño o perjuicio, entonces puede convertirse en algo recomendable, como el caso de las llamadas *mentiras piadosas*.

El tema de la mentira ha sido estudiado con especial cuidado por J. S. Mill en su obra *El utilitarismo*, considerando la posibilidad de mentir, u ocultar información al malhechor, o también, tratándose de un enfermo grave, ocultarle la verdad sobre su verdadero estado de salud (Guisán, 1992).

Contra el utilitarismo del acto que nos exhorta a calcular cada vez de nuevo las consecuencias de todas las acciones posibles y establecer así lo que estamos obligados hacer. (Frankena, 1965; Sánchez, 1992), sostienen que esto es impracticable y que necesitamos apelar siempre a una norma para decidir lo que debemos realizar. Sánchez (1992) escribe lo siguiente:

En cuanto que una norma es una generalización de experiencias anteriores, con las cuales la nueva situación presenta cierta analogía, se puede prever —no calcular directamente— las consecuencias de un acto posible. Para ello hay que tomar en cuenta los resultados anteriores de la aplicación de la norma a una situación precedente

análoga, así como los factores peculiares de la nueva situación.
(p.189).

El utilitarismo de la norma, por el contrario, nos exhorta a actuar conforme a la norma cuya aplicación tenga mejores consecuencias para el mayor número; es decir, lo que debemos hacer en cada situación concreta es ajustar nuestras acciones a las normas ya consideradas morales por la probada utilidad general de sus consecuencias, porque han demostrado en su aplicación que proporcionan el mayor bien para el mayor número posible de personas.

III. MATERIAL Y METODO

3.1. Muestra

El objetivo de la muestra cualitativa es encontrar cualidades o características socioculturales de un fenómeno social. En este contexto, el criterio a seguir para la determinación del universo muestral es el criterio socio estructural. (Katayama, 2014, p.73).

Teniendo en consideración que el objetivo del muestreo en la investigación cualitativa no es extender al universo los resultados obtenidos en la muestra, si no el de “aprehender en toda su riqueza la perspectiva de los actores; por lo tanto, se busca captar en profundidad – y no en extensión – sus vivencias, sentimientos y razones”. (Vieytes, 2009, p. 72) En el marco de este objetivo propuesto, el muestreo que responde con mayor propiedad es el muestreo intencional.

Para la presente investigación, seleccionamos a 28estudiantes del noveno y décimo ciclo, de la carrera de Administración de Universidad Privada del Norte. La muestra fue seleccionada intencionalmente teniendo como criterios de selección “las consideraciones pragmáticas”, es decir, la accesibilidad a la muestra o también llamado “recursos disponibles” (Valles, 1997, p.91), y a la información que podrían proporcionar los entrevistados, para responder a las preguntas que se presentan en los casos o situaciones de encrucijada moral.

La determinación del número específico de participantes o informantes se realizó siguiendo el criterio de saturación. “La saturación ocurre cuando nuevas entrevistas u observaciones no permiten profundizar ni ampliar la comprensión”. (Vieytes, 2009, p. 73)

3.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de la información, se consideró adecuado entrevistar a los estudiantes a fin de recoger sus opiniones de un modo espontáneo y abierto. Por esta razón, consideramos que la entrevista representa una técnica adecuada para capturar las intenciones y subjetividades de los propios sujetos sociales (Katayama, 2014 p.80), a quienes se les presentó tres situaciones morales del

ejercicio profesional. Sus opiniones fueron grabadas y posteriormente transcritas para su respectivo análisis e interpretación.

Teniendo en cuenta el objetivo planteado, y para responder a la pregunta de investigación, se procedió a recolectar los datos necesarios. En este caso, de acuerdo con la naturaleza de la investigación cualitativa, aplicaremos la técnica de la entrevista estructurada.

3.2.1. El guion de entrevista estructurada

La entrevista es una interacción dialógica, personal y directa entre el investigador y el sujeto estudiado. Su propósito es que el sujeto exprese de manera abierta y espontánea sus motivaciones, opiniones, creencias, sentimientos o afectos sobre un tema en particular.

El guion de entrevista se entiende como un conjunto ordenado de preguntas-base, de tipo abiertas que el entrevistador prepara de manera anticipada. Para este estudio se preparó tres preguntas conteniendo situaciones morales del ejercicio profesional. El objetivo de las preguntas es confrontar al estudiante con situaciones de encrucijada moral a fin de que éste asuma una postura ética desde la cual justifica sus argumentos de aprobación o reprobación moral frente a las situaciones de transgresión de los principios y normas de conducta profesional presentadas.

Situación de conflicto moral	Objetivo	Técnica	Instrumento
<p>¿En qué sentido se justifica que un contador éste cometiendo defraudación en la corporación donde trabaja para mejorar la calidad de vida de su familia?</p> <p>¿En qué sentido se justifica que un empleado proceda habitualmente a mal informar a sus</p>	<p>Confrontar al estudiante con situaciones de encrucijada moral a fin de que éste asuma una postura ética desde la cual justifica sus argumentos de aprobación o reprobación moral frente a las situaciones de transgresión de los principios y normas de conducta profesional</p>	<p>Entrevista estructurada</p>	<p>Guion de entrevista</p>

<p>compañeros de trabajo ante su superior para ganarse la posibilidad de un ascenso que éste le podría otorgar?</p> <p>¿En qué sentido se justifica que un funcionario público favorezca a una empresa particular en una licitación pública para una obra social a fin de obtener algún tipo de beneficio económico por parte de ésta?</p>	<p>presentadas.</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	--	--

El guion de entrevista se elaboró con la intención de conocer las posturas éticas de los estudiantes a partir de las opiniones formuladas con respecto a las situaciones éticas presentadas. También, se consideraron las subcategorías de estudio y el tiempo aproximado. Además, se plantearon las preguntas a partir de las cuales se desarrolló el diálogo.

Subcategorías	Preguntas	Tiempo
Moralista Prudencial Egoísta	¿En qué sentido se justifica que un contador éste cometiendo defraudación en la corporación donde trabaja para mejorar la calidad de vida de su familia?	05 min.
Moralista Prudencial Egoísta	¿En qué sentido se justifica que un empleado proceda habitualmente a mal informar a sus compañeros de trabajo ante su superior para ganarse la posibilidad de un ascenso que éste le podría otorgar?	05 min.
Moralista Prudencial Egoísta	¿En qué sentido se justifica que un funcionario público favorezca a una empresa particular en una licitación pública para una obra social a fin de obtener algún tipo de beneficio económico por parte de ésta?	05 min.

La entrevista a cada uno de los informantes tuvo una duración promedio de 15 minutos y se realizó, en la universidad. Para ello se ubicó un aula clase. Esta fue grabada en un dispositivo electrónico, con el conocimiento y autorización del

informante. Para este fin, se elaboró un protocolo de entrevista por cada entrevistado, donde se consideró el saludo inicial, los datos generales, tiempo de entrevista, fecha y la despedida.

3.1.1. Organización y análisis de la información: codificación y categorización

La información recogida por medio de la entrevista fue organizada y analizada para responder al problema de investigación planteado, así como a los objetivos propuestos en este estudio. En la organización de la información se procedió de la siguiente manera:

En primer lugar, las entrevistas fueron grabadas y transcritas. Posteriormente se procedió a la revisión y edición con el propósito de eliminar o “limpiar” cualquier tipo de incoherencias expresivas. Cada entrevista fue etiquetada con un número para facilitar su ubicación. El contenido de cada juicio moral en la entrevista se seleccionó y sistematizó cuidadosamente teniendo en consideración la categorización y codificación de los juicios morales enunciados. En la categorización, los juicios fueron seleccionados y organizados de acuerdo a las posturas éticas subyacentes (moralista, prudencial y egoísta). La codificación consiste en leer con detenimiento el contenido de cada entrevista a fin de identificar dentro del discurso (opiniones morales) fragmentos que desarrollan una misma idea y asignarles un “código”. En este caso, los juicios morales fueron codificados de acuerdo a las posturas éticas con las cuales se entroncan. Para la postura moralista (Mo), prudencial (Pr) y egoísta (Eg).

La categorización es la organización y agrupamiento de los datos o la información con respecto de un tema constante (mediante los códigos) es decir, teniendo en consideración los patrones hallados. Una vez que los datos han sido categorizados, estos son analizados e interpretados de manera sistemática.

3.3. METODO:

3.3.1. Diseño:

El objetivo del presente estudio es identificar y analizar las posiciones éticas de los jóvenes estudiantes cuando expresan sus juicios de valoración moral frente a situaciones morales del quehacer profesional.

En el marco de este estudio se optó por realizar una investigación de tipo *cualitativo*. La investigación cualitativa se define como un paradigma que describe la construcción del conocimiento como un proceso interpretativo en la que el investigador busca identificar y reconstruir los fenómenos sociales desde la perspectiva de los sujetos. En este tipo de investigaciones se busca aprehender la subjetividad, el mundo interior de los estudiantes universitarios a través la comprensión de sus de sus diversas interacciones con otros en su contexto cotidiano, es decir en el ámbito social donde discurre su vida cotidiana, a fin de poder ofrecer hipótesis sobre sus conductas. Dentro de la investigación cualitativa se ofrecen diversas metodologías; el elegido para la presente investigación fue la teoría fundada que busca la construcción de teorías significativas a los sujetos estudiados. El objetivo de esta metodología es construir, a través de un proceso inductivo e interpretativo, un conjunto de conceptos e identificar los vínculos entre ellos. La teoría fundamentada es un método que permite construir teorías, hipótesis, proposiciones y conceptos, partiendo directamente de los datos, y no de los marcos teóricos existentes, investigaciones anteriores o supuestos a priori. (Vieytes 2009 p. 58)

En esta metodología, la teoría surge desde los datos y permite a la metodología cualitativa el desarrollo de teorías y categorías significativas a los sujetos de estudio. Según Katayama (2014) la teoría fundada “[...] constituye una metodología para desarrollar teorías a partir de datos que son sistemáticamente capturados y analizados” (p. 66)

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

De la revisión de los juicios formulados en la entrevista con los alumnos, se ha podido distinguir tres posturas éticas desde donde se elaboran los juicios estimativos respectivos. La primera es una postura que adecua muy bien con la ética de los deberes de origen Kantiano, la denominaremos moralista ya que considera que las normas se cumplen incondicionalmente, independientemente de sus consecuencias. Esta postura postula la inflexibilidad en el acatamiento de los deberes morales. Así, frente a cualquier conflicto de decisión, el único curso de acción exigible es aquel que guarda relación con el cumplimiento de las normas. El cumplimiento de estas es la única garantía que califica a una acción como moral. La segunda posición la he denominado prudencial ya que evalúa y pondera la pertinencia de aplicar la norma en función de cada contexto de acción en particular. Así la universalidad de una norma puede ser relativizada en función de la peculiaridad específica de cada situación en concreto. Eso significa que en ciertos casos lo más aconsejable es considerar la posibilidad de transgredir la norma en razón de una necesidad u alguna otra razón. La tercera postura la he denominado egoísmo ético porque se postula que lo único que importa son aquellas decisiones que son benéficas para el sujeto de tal manera que la norma no representa ningún referente de acatamiento, es decir, no generan ningún sentimiento de obligación o cumplimiento ya que lo único realmente valioso es lo que el sujeto considera como provechoso y placentero vistos como ideales de lo bueno y correcto.

Antes de proceder al análisis de los juicios para proceder a reconstruir las razones por la que los entrevistados encuentran justificables o condenables determinados comportamientos en el ámbito profesional, quisiera señalar que las posturas éticas indicadas están presentes, en mayor o menor medida, en las mentalidades de las personas y se hace presente no solo al momento de decidir por una acción sino también en la manera como se asume una postura moral de abierta condena y rechazo, de justificación atenuante de la responsabilidad o de aceptación inescrupulosa frente a un delito cometido en la vida social y particularmente en el ámbito profesional. Sin embargo, desde esta concepción, no deben ser

entendidas como posturas invariables o rígidas que comprometen la mentalidad de los entrevistados, ya que como sabemos, una persona puede variar de una postura a otra, dependiendo de la situación particular que tiene enfrente.

A continuación, se plantean tres situaciones donde se evidencian la transgresión de ciertas normas o códigos de conducta profesional. Las situaciones de decisión moral que dan lugar a los juicios de estimación moral por parte de los alumnos entrevistados son los siguientes:

Primera situación

¿En qué sentido se justifica que un contador esté cometiendo defraudación en la empresa donde trabaja para mejorar la calidad de vida de su familia?

Las posturas que hemos llamado moralistas se hacen patentes en los siguientes juicios de valor:

(Mo1) Yo creo que no está bien que un contador haga eso porque está cometiendo un delito contra la empresa y está traicionando la confianza que ésta le da. De esta manera, así sea por el beneficio de la familia, no creo que sea correcto. Te acostumbras y luego te vuelves vicioso.

(Mo2) Creo que no existe justificación para lo que está haciendo pues, por beneficiarse a sí mismo, está poniendo en riesgo su estadía en la empresa que labora. Yo creo eso, más allá de lo material o económico, su ética como persona y como profesional deja mucho que decir.

(Mo3) En primer lugar, no hay justificación porque un trabajador nunca debe robar a una empresa para beneficiar económicamente a su familia. [Esto] porque no garantiza una confianza; aparte que no es bueno para su carrera profesional y para el orden social.

(Mo4) Creo que no hay forma de justificar ese tipo de actos porque creo que no sería ético para el profesional hacer ese tipo de cosas y aparte de que harían daño a la empresa. Además, uno siempre se ve tentado, pero hay que hacer lo correcto.

(Mo5) No se justifica porque así mismo como está cometiendo lo que es un fraude tarde o temprano de ese fraude se van a enterar y él va a salir perjudicado porque no va a tener buenas recomendaciones cuando lo

saquen de esa empresa

(Mo6) En mi opinión me parece un acto deshonesto ya que no respeta las normas cometiendo actos ilícitos que hablan mal de la persona y no tiene justificación robar para mejorar su calidad de vida hay que ganarse el dinero con el esfuerzo.

(Mo7) Creo que tampoco hay que lo justifique porque quiera o no es un robo a la empresa; creo que una opción sería poder hablar con su superior para que le pueda ayudar económicamente o de alguna forma.

(Mo8) Que no es justificable que un contador haga un defraude ya que si este contador o cualquiera no le alcanza el sueldo y necesita más dinero debe decirle a su jefe para que le haga un adelanto para así poder cubrir sus gastos sin cometer defraude.

La postura moralista, tiene en la ética de los deberes de Kant su fuente de inspiración. La ética del deber implica que el cumplimiento de la norma es lo moralmente relevante independientemente de las consecuencias o efectos que producen las decisiones y acciones humanas. Para la postura moralista, la cualidad moral de una acción radica sólo en el cumplimiento incondicional e irrestricto de ciertas normas o reglas de conducta, sin tomar en consideración las notas particulares de las circunstancias donde se desarrolla la acción. De esta manera, las razones subjetivas que justifican el incumplimiento de una norma o principio son irrelevantes y carecen de importancia. Se trata de un delito que no se justifica por ningún motivo, ya que transgrede la norma.

Lo que comparten en común los enunciados es la actitud de condena a la transgresión de la norma moral. Nada justificaría anteponer el interés personal al cumplimiento del deber que postula la norma o precepto de conducta profesional: *“su ética como persona y como profesional deja mucho que decir” (Mo2)*, *“me parece un acto deshonesto ya que no respeta las normas cometiendo actos ilícitos” (Mo6)*. Es un acto delictivo que tiene que ser rechazado ya que atenta contra la buena práctica profesional y el orden social.

En el primer argumento se sugiere la idea de que el cometido de un delito podría crear la predisposición a perpetrar continuamente delitos mayores. Así, la

transgresión impune de las normas de conducta podría dar lugar a la degradación del profesional y una corrupción de su carácter moral: *“Te acostumbras y luego te vuelves vicioso” (Mo1)*. Subyace en estos argumentos el presupuesto antropológico del hombre como un ser inclinado hacia la realización del mal, predisposición natural que sólo se podrá disciplinar y encausar por medio del cumplimiento a las normas sociales de conducta: *“uno siempre se ve tentado, pero hay que hacer lo correcto” (Mo4)*. Sólo el acatamiento de las normas podrá corregir la tentación hacia la perversión. Existe además en los juicios la idea de que el cometido de una acción incorrecta estaría traicionando la confianza depositada por la empresa hacia el profesional: *“está traicionando la confianza que ésta (la empresa) le da” (Mo1)*, *“un trabajador nunca debe robar a una empresa para beneficiar económicamente a su familia porque no garantiza una confianza” (Mo3)*. Resulta particularmente significativa la importancia que los entrevistados le otorgan al valor de la confianza en el ámbito profesional. La confianza resulta siendo un valor sumamente estimado profesionalmente. Defraudar la confianza depositada deteriora la buena imagen, el talante moral del que debe gozar todo profesional para poder ser considerado moralmente probo y técnicamente competente. Además, la buena imagen que todo profesional construye en su quehacer laboral amplía el ámbito de posibilidades laborales, ya que una mala imagen equivale a estar condenado y estigmatizado profesionalmente. No solo cuenta el buen desempeño en las competencias propias de cada profesión, si no también, y más importante el grado de confianza que la empresa deposita en el profesional. La confianza construye un ambiente de seguridad y compromiso que permite poner en consonancia los intereses del trabajador con los intereses de la empresa.

Existe además la consideración de los efectos que produce una mala acción a los intereses de la empresa, en el sentido que el incumplimiento o transgresión de ciertas reglas o códigos de conducta profesional produce consecuencias que atentan contra los intereses de la empresa: *“no hay forma de justificar ese tipo de actos porque creo que no sería ético para el profesional hacer ese tipo de cosas y aparte de que harían daño a la empresa” (Mo4)*. Todo buen profesional debe orientar

sus decisiones no solo por el cumplimiento de sus obligaciones o exigencias morales, sino también por la intención de producir el bien hacia los demás.

En los dos últimos enunciados se postula de que los problemas económicos o familiares no constituyen ninguna coartada para justificar un delito, ya que siempre está abierta la posibilidad de acudir a los altos funcionarios en busca de apoyo financiero, es decir, frente a una necesidad económica, existe la posibilidad de recurrir a una alternativa correcta y honesta para solucionar el problema. Todo buen profesional debe optar por la correcto, es decir, por el cumplimiento de los códigos de conducta y no ceder a sus inclinaciones o motivaciones egoístas.

La postura prudencial se caracteriza porque el juicio moral emitido toma en consideración las circunstancias particulares que presenta toda acción que es objeto de valoración moral.

(Pr1) Puede ser que el administrador que no le esté pagando bien, tiene bajos recursos y es la única forma apropiándose de los recursos de la empresa para que pueda sacar adelante a su familia.

(Pr2) Tal vez lo haga porque en su trabajo le pagan poco o es muy explotado y que su familia tiene necesidades y necesita urgente esos recursos.

(Pr3) A mi parecer a veces las personas tienen que actuar de esa manera por las circunstancias que están pasando, hacen que actúen así.

(Pr4) Creo en esa situación el contador lo que hace es por su familia para su bienestar, pero obviamente lo que hace no es correcto, pero se podría justificar por el motivo que lo está haciendo

(Pr5) Si, depende de la necesidad del que ha robado para dar mejor calidad de vida a su familia, pagar un préstamo urgente o en cualquier otra cosa.

(Pr6) Sí, porque con eso ganaría más interés para pagar las deudas que atraviesa su familia y por sobresalir adelante.

(Pr7) Sí, lo justificaría por sus necesidades, porque puede tener un hijo enfermo, o este endeudado, por un número sin fin de cosas para así ayudar a su familia.

(Pr8) Creo yo que a veces la necesidad nos gana a nosotros las personas; creo que es la debilidad más fuerte de uno mismo que nos llevaría a cometer malos actos como hacer fraude en una empresa lo cual nos trae consecuencias por nuestros actos deshonestos

(Pr9) Primeramente, pienso que eso está mal, que es poco ético, pero después pienso que tal vez lo necesita para sus hijos y que como él es un buen padre haría lo que fuera por ellos.

En la postura prudencial, el sujeto delibera el curso de acción a seguir según el contexto. No implica un rompimiento con la norma, sino una evaluación de la situación particular o contexto concreto donde se realiza la acción. Se practica una suerte de alteridad, es decir, ponerse en el lugar del otro, alternando la perspectiva propia con la ajena para estimar mejor la justeza de las decisiones. En los cuatro primeros juicios, la transgresión de la norma queda dispensada en función al carácter de necesidad y urgencia de los recursos económicos para la familia. Es decir, aquí, el fin noble: “sacar adelante a su familia” (Pr1), “lo que hace es por su familia para su bienestar” (Pr4), “mejorar la calidad de vida de su familia, pagar un préstamo urgente o en cualquier otra cosa” (Pr5), justificaría la transgresión del código de ética profesional. Las circunstancias invitan a relativizar el cumplimiento de la norma, de tal manera que ésta no se plantea como una exigencia absoluta; si no que representa un ideal regulativo de la que es posible eximirse o prescindir de vez en cuando de acuerdo con las particulares circunstancias. En los tres últimos juicios, el fraude es condenado ya que no representa un modelo de conducta moral para los hijos y porque es deshonesto alcanzar la felicidad a costa de los demás. Pero, las circunstancias difíciles nos inclinan a tomar estas decisiones por el bienestar de nuestros seres queridos. Entonces, si bien es cierto, se reconoce que hay actos que son condenables moralmente, sin embargo, las circunstancias y necesidades atenúan la responsabilidad de cometer actos deshonestos e ilícitos. La última cita es interesante porque en consonancia con lo anterior, se muestra aquí una aparente contradicción, en la que la negación que aparece al principio: “Primeramente pienso que eso está mal, que es poco ético” se desdice a partir de la

consideración: *“tal vez lo necesita para sus hijos y que como él es un buen padre haría lo que fuera por ellos” (Pr9)*. Es decir, pese a haber condenado una acción como éticamente incorrecta, el entrevistado introduce elementos atenuantes de sanción moral en función de las necesidades que tienen los hijos y debido al alto nivel de obligación y responsabilidad que tiene el padre para con ellos.

En la actitud egoísta, lo realmente importante es el provecho personal. El otro, el afectado por la acción no es sujeto de consideración moral. No se evalúa las circunstancias ni las motivaciones de la transgresión, si no que se da de inmediato una solidaridad o complicidad que justifica la transgresión.

Los juicios que revelan una postura egoísta están expresados en los siguientes enunciados:

(Eg1) Se justifica para que ayude a su familia, a salir adelante... ¿no?, por eso.

(Eg2) Sí, robaría siempre y cuando beneficie a su familia, para su propio bien [...], algunos roban por salud, otros porque quieren o porque desean más dinero, y si robara a alguien que tiene más, tendrían una justificación y de lo que uno podría sentirse bien.

(Eg3) Si, lo justificara porque de repente en la empresa donde trabaja lo están explotando y él para dar una mejor calidad de vida a su familia estaría robando, pero todos sabemos que está mal, pero primero es su familia y prefiero que pasen hambre otros hijos que mis hijos.

(Eg4) En varias ocasiones solo se tiene ese camino, para que uno pueda prosperar y salir de la pobreza. Además, la empresa tiene mucho dinero y es más que seguro que una situación así pase desapercibida.

(Eg5) Uno siempre debe poner adelante sus necesidades, tal vez esta persona necesitaba el dinero con urgencia y cometió este acto indebido, seguro se basó en que otros lo hacen y porque él no.

(Eg6) En mi opinión es una situación en la cual uno mismo pone por delante sus necesidades hacia las demás cosas así se ponga en riesgo primero son sus intereses y ganancias o como dicen si todos roban porque no yo. Así que es justificable para mí.

En los entrevistados, lo característico de los juicios es que sólo se considera el provecho y beneficio personal; el afectado por la acción no es tenido en cuenta o, mejor dicho, no es sujeto de consideración moral. La transgresión deviene en necesaria, pues la pobreza no deja otra alternativa posible. El afán de progreso y bienestar personal funcionan como coartadas que eximen de responsabilidad al transgresor de las normas del quehacer profesional. Subyace en el discurso del egoísmo ético la idea de que lo mejor y provechoso para el individuo es lo único que realmente importa. Así, la transgresión de la norma en función de este ideal se convierte en un acto bondadoso. Ahí donde existe pobreza, explotación y necesidad, la moral no tiene cabida: *“En varias ocasiones solo se tiene ese camino, para que uno pueda prosperar y salir de la pobreza” (Eg4).*

En los dos primeros juicios, la empresa afectada no es mencionada, es decir, no es tomada en consideración en la valoración moral. En el segundo juicio resulta significativo el hecho de si se roba a alguien que ostenta mucho poder económico, el acto delictivo estaría justificado y lo incorrecto del acto se convierte en una virtud, en algo motivo de orgullo y jactancia: *“si, robaría a alguien que tiene más, tendría una justificación y de lo que uno podría sentirse bien” (Eg2).* Robarle al que ostenta poder se puede entender como un acto de justicia compensatoria contra quien es percibido como poderoso, abusivo y explotador. En estas condiciones no cabe remordimiento moral alguno, ya que el delito se ve como un acto de justicia social y por la que se puede estar bien con su consciencia.

En el tercer juicio, el afectado se hace presente, pero es tenuemente nombrado y además la gravedad del acto delictivo es banalizada debido a que no afecta a una entidad que tiene mucho poder económico y que, por lo mismo, la ilicitud del acto podría pasar desapercibido: *“la empresa tiene mucho dinero y es más que seguro que una situación así pase desapercibida” (Eg3).*

El penúltimo enunciado es particularmente importante, porque se revela ahí el hecho de que el delito constituye una práctica común y extendida, y por el hecho de serlo, goza del consentimiento y complicidad de todos: *“de repente esta persona necesitaba el dinero con urgencia y cometió este acto indebido, seguro se basó en que otros lo hacen y porque él no” (Eg5), “como dicen si todos roban porque yo no” (Eg6).* En nuestra sociedad donde existe una precaria conexión entre la ley y la costumbre, la transgresión de la ley resulta siendo una práctica

recurrente que atraviesa la trama de nuestra historia e incluye a todos los grupos sociales. En esta situación, el delito se convierte en una práctica sistemática que goza de cierta tolerancia, en la medida en que es aceptada por una sociedad que se convierte en cómplice de esta. Se instituye una sociedad de cómplices en vez de una sociedad de ciudadanos respetuosos de los mínimos morales que hacen posible una organización civilizada. En una sociedad de cómplices, la consigna es que “todos estamos en la misma situación”. La falta cometida por alguien y del cual se guarda silencio, es algo que le puede ocurrir a uno. Así, la transgresión resulta siendo tolerada en virtud de ser una práctica compartida en sociedad. Se acata la norma, pero no se la cumple, es decir, se sabe que se está cometiendo un acto ilícito y que por lo tanto no existe justificación que avale dicho proceder, pero igual se lo hace debido a ser una práctica común. Se naturaliza así, una práctica ilícita e ilegal, en virtud de ser algo que comúnmente se realiza y que goza de la aceptación y reconocimiento de los demás. Así, lo que refuerza la transgresión de los códigos de conducta profesional es la tolerancia y la impunidad de aquellos que “saber cómo hacerla” sin salir afectados.

Segunda situación

¿En qué sentido se justifica que un empleado proceda habitualmente a mal informar a sus compañeros de trabajo ante su superior para ganarse la posibilidad de un ascenso que éste le podría otorgar?

Con respecto a esta segunda situación, las posturas moralista se hacen presentes en los siguientes enunciados:

(Mo1) No hay justificación porque no debería basarse mediante engaños para ascender de puesto.

(Mo2) No se justifica porque, la competencia entre compañeros de una empresa debe ser limpia considero yo y si es que se quiere ganar el ascenso y todo eso debe estar seguro de las capacidades que tiene y hacer bien el trabajo honradamente y así sentirse mejor si es que logra el objetivo de su cargo.

(Mo3) No es justificable ya que ningún empleado tiene derecho a informar sobre sus compañeros con falsos argumentos, si este quiere un

ascenso de puesto debe ganárselo con su propio esfuerzo y no ser un arribista.

(Mo4) Totalmente injustificable, debe tener un ascenso por su propio merito sin poner falso testimonios contra sus compañeros, además ocasiona un clima conflictivo dentro de la empresa.

(Mo5) No, todo lo que haces será devuelto, es más, debes ayudar a las personas sin recibir algo a cambio, otras personas lo harán por ti, y si tengo que hacer las cosas bien y quemar pestañas lo haré, no pisoteando a otras personas.

(Mo6) En las áreas de trabajo siempre existen personas así, pero que no tienen justificación tampoco ya que está yendo contra la armonía laboral ya que en el ambiente nadie tendría confianza entre sí. Los logros laborales se deberían dar por logros académicos y por el desempeño que uno tenga en el puesto en que labora mas no por ser el lleva y trae de los jefes.

(Mo7) Ninguna persona puede mal informar a otra por tratar de escalonar algún puesto de trabajo, la persona por sí mismas tienen sus valores y sus principios y es negativo que tenga ese proceder es su ambiente de trabajo porque las personas tienen que valer por sus propios méritos, no hay otra forma de superarse.

(Mo8) Que está mal porque todos debemos competir al mismo nivel, todos somos las mismas personas y todos merecemos el mismo, el mismo empleo, el mismo rendimiento todos somos iguales mejor dicho y nadie va a ser discriminado ni nada.

(Mo9) Bueno esto tiene mucho que ver con las personas que no tiene valores morales, que piensa solamente en el mismo, es una persona egocéntrica que busca pasar sobre todos para poder obtener lo que quiere cosa que no está bien ya que puede tener el cargo, puede lograr lo que quiere en la vida, pero, pero si no tiene la tranquilidad interna no es una buena persona. Puede ser buena persona en lo político, en lo laboral, en todo, pero internamente está mal y eso tarde o temprano va repercutir en su carrera o en cualquier decisión que tome y bueno particularmente eso está mal.

Como en la situación anterior, en la posición moralista los entrevistados consideran injustificable que un empleado se sirva del chisme y del engaño para conseguir la simpatía de su superior a fin de poder obtener un ascenso en su trabajo. No es correcto que un empleado proceda de una manera inescrupulosa echando mano de la mentira y a la crítica destructiva para conseguir sus objetivos de promoción y ascenso laboral. Es una actitud deshonesto, insolidaria e infraterna que tiende a ser rechazada y condenada, pues genera un clima de conflicto laboral en la medida en que deteriora la confianza y la transparencia que debe existir en las relaciones interpersonales a nivel profesional.

En los tres primeros enunciados no hay justificación para proceder con mentiras y engaños a fin de escalar profesionalmente. El tercer argumento es interesante porque aparece ahí el calificativo de “arribista” para aquellas personas que tienen ese deseo desenfrenado por subir y triunfar en la vida. Según Carlos Delgado, el arribismo como conducta social de competencia no constituye un fenómeno individual, sino un fenómeno derivado la forma como están estructuradas las relaciones sociales en los países subdesarrollados. La generalización de estas conductas permitiría reconocer que existe una cultura del arribismo en nuestra sociedad. El arribismo como forma de conducta competitiva se manifiesta en el lenguaje habitual por medio de expresiones como “serruchar el piso”, “trepar”, “abrirse paso”, “atrasar” y otras expresiones que ponen de manifiesto la naturaleza sórdida y desalmada de la lucha competitiva por escalar posiciones de privilegio. El arribista no tiene escrúpulos en la selección y utilización de los medios reñidos con los códigos de conducta con tal de alcanzar sus aspiraciones de éxito personal. En los juicios se señala también que la competencia en el ámbito profesional debe ser limpia y basarse en los méritos y esfuerzo personales y no en subterfugios reprobables: *“si este quiere un ascenso de puesto debe ganárselo con su propio esfuerzo y no ser un arribista” (Mo3).* Los logros laborales se deberían dar por logros académicos y por el desempeño que uno tenga en el puesto en que labora mas no por ser el *lleva y trae de los jefes” (Mo6)*. Por lo que se deja entrever, lo que estas respuestas tienen en común es considerar el mérito como el único medio

honesto y lícito para poder escalar posiciones. Así, el talento, la competencia, el desempeño eficiente, y el esfuerzo, son la base legítima del merecimiento y reconocimiento social y laboral. El modelo meritocrático de ascenso es lo diametralmente opuesto al modelo arribista de competencia, ya que otorga a todos una igualdad de oportunidades para poder destacar por méritos propios y no a través de otros medios como el chisme, la intriga y la mentira a quien, por el rango jerárquico que ocupa, puede dispensar favores y apadrinar ascensos.

En el último enunciado, se pone de relieve el papel que juega la conciencia moral como instancia que juzga nuestras acciones y administra las sanciones respectivas. La conciencia moral no solo prescribe las normas a observar en nuestra actuación, sino también es el juez que califica nuestros actos en base a las normas que han sido internalizadas. La conciencia moral es la instancia última ante el cual damos cuenta de nuestras acciones. Si una persona actúa mal y no tiene cargo de conciencia, entonces eso lo retrata como un ser sin escrúpulos y con propensión hacia la maldad. Por tanto, su comportamiento en la vida social y profesional va a estar marcado por este rasgo de su carácter moral. Para la postura moralista, debemos actuar en conformidad a las normas que nos dicta nuestra razón, ya que ella es el tribunal a quien rendimos cuenta de nuestras decisiones y acciones.

La posición prudencial se expresa en opiniones como las siguientes:

(Pr1) Si es el único camino y hay pocas oportunidades y además tiene la necesidad de mejorar su posición, me parece justificable.

(Pr2) Sí, porque él quiere ser cabeza de un grupo y quiere superarse, eso es por un lado y por otro lado es que él fue educado así y haya visto esas cosas y se haya acostumbrado a hacer todo eso.

(Pr3) Me parece bien, porque las oportunidades y la competencia laboral son muy amplias y es difícil ascender.

(Pr4) Creo que se justifica de que tal vez no hay muchas oportunidades, bueno, en nuestro país no hay muchas oportunidades de trabajo y es difícil conseguir y mantenerse en un trabajo... y tal vez está mal lo que

hace al informar mal a sus compañeros, pero seguro éste realmente necesita el ascenso que le podría generar ese beneficio

(Pr5) Se justifica en caso de que el puesto de trabajo requiera un personal de confianza y la persona que está a cargo no está desempeñando bien su trabajo. Además, si uno sabe que un compañero de trabajo está brindando información a otra persona que no es de la empresa en mejor informar de lo que está ocurriendo

Lo que los enunciados comparten en común es considerar que la necesidad de mejorar la posición laboral por medio de un ascenso justifica el proceder del empleado. La necesidad de apelar a esta modalidad operativa para ganarse la confianza y la posibilidad de un ascenso en el puesto de trabajo se justifica además en razón de que existen escasas posibilidades de obtener una mejor posición y siendo la única alternativa, no queda más opción que elegir y aprovechar la oportunidad: *“Si es el único camino y hay pocas oportunidades y además tiene la necesidad de mejorar su posición, me parece justificable” (Pr1).*

En el segundo juicio, la acción aparece justificada por el hecho de tratarse de un modo de ser o forma de actuar que es producto de la educación: *“por otro lado es que él fue educado así y haya visto esas cosas y se haya acostumbrado a hacer todo eso” (Pr2).* Es decir, si una persona ha sido educada bajo un determinado modelo, entonces, su forma de actuar responde a la forma como se le ha modelado, los valores que le han sido transmitidos, las pautas de conducta que le han sido inculcadas, etc. Si se trata de una costumbre viciosa, ello responde a las formas habituales de actuar producto de su formación, con lo cual, su conducta queda dispensada en cierta medida.

En el último juicio, la acción queda justificada por la necesidad de requerir esos puestos ser ocupados por personal de confianza. Si la confianza es uno de los requisitos para alcanzar un ascenso, entonces la acción es justificada en la medida en cómo está forma de proceder está demostrando lealtad al superior aún a costa de difamar a sus compañeros de trabajo.

Los enunciados que corresponder a una postura ética egoísta se expresan en los siguientes juicios de valor:

(Eg1) Creo que, en la vida, todos quieren lograr metas, objetivos si hay la oportunidad de ascender cueste lo que cueste hay que hacerlo, nada es fácil y si hay la oportunidad de hacerlo se hará así.

(Eg2) Yo opino que las oportunidades pasan una sola vez y hay que lograr por cualquier medio nuestros objetivos, ya que nadie nos cedería el paso o sus oportunidades. El que consigue más oportunidades triunfa frente a sus contrincantes

(Eg3) Sí se justifica porque al hablar mal de sus compañeros puede ser que él quiere salir adelante y ser una persona exitosa, por eso habla a espaldas de su jefe porque él quiere ser más que los otros.

(Eg4) Si, por una parte, ser ambicioso es bueno, pero no pisoteando a los demás, pero así será la única posibilidad de surgir y dar una buena calidad de vida a su familia.

(Eg5) En mi opinión creo yo que todo queremos lograr objetivos grandes y lo hacemos sin importar lo que se nos ponga adelante lograr metas sin mirar atrás hay que aprovechar todas las oportunidades: primero lo logro yo... después los demás.

(Eg6) No le interesa hacer quedar mal a sus compañeros, pero si él quiere obtener un ascenso tiene que hacerlo, sin importar lo que piense el resto de él.

(Eg7) Es el típico chupamedia porque se cree superior al resto y para ascender miente o va de chismoso a sus superiores para ganarse algo según ellos. Pero, así se consiguen las cosas y si funciona, me parece correcto.

(Eg8) Sí, mayormente en el campo laboral encontrarás a esa gente, hay tipos de personas que se ganan la confianza hablando mal de sus compañeros, haciendo favores a su jefe. En otras palabras, ser el arrastrado, pero si tienes la capacidad de ganarte a tu jefe hazlo y así ganarás un puesto a toda costa.

En la postura egoísta, lo único moralmente importante es el interés, beneficio y provecho personal. Las consecuencias o efectos perjudiciales de las

acciones sobre los demás no son tomadas en cuenta. La transgresión a las normas profesionales queda justificada en razón de la realización de los objetivos propios. En la obtención de los mismos, todo medio es lícito, no existe reparo moral alguno en recurrir a la mentira, la difamación, el engaño con tal de alcanzar su proyecto de realización personal. Los demás no son sujetos de consideración moral. Son percibidos como potenciales contendientes en las interacciones competitivas por alcanzar un ascenso o promoción del cargo. En estas condiciones, todo medio es válido. En los tres primeros juicios, se esgrimen algunas razones que permiten explicar y justificar esta forma de proceder: *“todos quieren lograr metas” (Eg1)*, *“las oportunidades pasan una sola vez” (Eg2)*, *“salir adelante y ser una persona exitosa” (Eg3)*. Así, la bondad del fin justifica la adopción de cualquier medio para alcanzarlo.

En el cuarto enunciado, la ambición aparece como una cualidad valiosa para triunfar. Existe una tenue consideración hacia los afectados. Pero es una consideración moral demasiado frágil porque finalmente cede a la pretensión egoísta de alcanzar un ascenso laboral: *“ser ambicioso es bueno, pero no pisoteando a los demás, pero así será la única posibilidad de surgir y dar una buena calidad de vida a su familia” (Eg4)*.

Destaca en el quinto enunciado un exacerbado individualismo para alcanzar las metas propuestas en función de las oportunidades: *“hay que aprovechar todas las oportunidades: primero lo logro yo después los demás” (Eg5)*. Así, el único criterio válido para tomar decisiones en el ámbito social y laboral son aquellos que están en relación con los intereses de realización personales. Se trata de un individualismo extremo, que no repara moralmente en las consecuencias de sus actos y donde el cálculo utilitario de las acciones responde a la conveniencia del individuo insolidario y falta de escrúpulos.

En los dos últimos enunciados, se califica al arribista como “chupamedias” y “arrastrado” es decir, como un genuflexo que no sólo se sirve de la crítica destructiva para descalificar a los supuestos competidores, sino también de la adulación para reforzar su relación con quien está en poder de promover su ascenso. Así, tanto el ataque verbal como la adulación se conciben como

ventajas recíprocamente afianzadoras de las expectativas de éxito y ascenso personal. El halago tiende así a reforzar la función corrosiva de la crítica destructora y zahiriente. Además, en ambos argumentos se reconoce que está mal, que transgrede los principios más elementales de la relación profesional, pero igual se la acepta, en la medida en que permite alcanzar las expectativas de ascenso laboral.

Tercera situación

En este tercer caso se trata de reconstruir los juicios que tienen los estudiantes acerca de los funcionarios públicos que administran el poder político. La pregunta motivadora del diálogo fue la siguiente: ¿En qué sentido se justifica que un funcionario público favorezca a una empresa particular en una licitación pública para una obra social a fin de obtener algún tipo de beneficio económico por parte de ésta? La postura moralista de los entrevistados se hace presente en los siguientes enunciados:

(Mo1) Eso no tiene justificación, eso es robar y los políticos que hacen eso son corruptos y además tiene plata a diferencia de la gente pobre.

(Mo2) De ninguna manera se justifica, porque los políticos tienen un buen sueldo.

(Mo3) No hay una justificación porque no solo se engañaría a él mismo si no que perjudicaría a toda una población solo para obtener ganancia, que solo sería un momento porque el dinero, así como llega fácil, también fácil se va de las manos.

(Mo4) Totalmente injustificable. Si tienen un buen sueldo, no se entiende...les gusta hacer dinero fácil.

(Mo5) La conducta del funcionario va a ser reprochable tanto por la sociedad como por las leyes porque en este acto se va a configurar como un delito porque se va a beneficiar a una empresa y debe ser justo con su actuar y también debe buscar el bien para todos y no solamente beneficiar a la empresa por el hecho que le vaya a dar dinero y porque él no sabe si esta obra se va a ejecutar bien y puede que la empresa no

sea la indicada para la elijan y en el concurso también haya mejores pues él tiene que cumplir su cargo responsablemente.

(Mo6) Es así como no podemos erradicar la corrupción, porque seguimos haciendo las mismas cosas siempre, no es justificable.

(Mo7) En cuanto a esa actitud, yo creo que es una actitud incorrecta dentro de un área pública porque es la imagen de la sociedad, entre ellos se ve un proceso que es algo común que se ve en la sociedad ya que mayormente se ve el beneficio de la persona más no el beneficio de los demás; es una acción corrupta porque esta nos va a llevar a un degrado de la sociedad.

(Mo8) Cuando se hacer alguna licitación se presentan varios postores y se tiene que ver la mejor empresa que justifique que tenga las mejores opciones para poder elegirla por lo tanto nadie debe involucrarse en ganarse algún dinero para favorecer a alguien no se justifica en ningún sentido ningún acto de inmoralidad y de robo y de ningún acto deshonesto

(Mo9) Se supone que los funcionarios públicos deberían trabajar pensando en el pueblo porque para eso están en sus cargos, pero en nuestro país los funcionarios públicos se dedican a favorecer a algunas empresas particulares ya sea porque apoyaron a partidos políticos en las campañas o porque tienen beneficios económicos. Ningún funcionario público tiene justificación de favorecer a alguna empresa privada muy al contrario debería supervisar monitorear y controlar el desempeño de la empresa.

(Mo10) No es justificable porque estaría perjudicando a las demás personas, haciendo quedar mal al gobierno, estaría cometiendo algo ilícito solo para obtener dinero a cambio.

(Mo11) Yo te puedo decir que no tiene justificación porque estarías dañando no solo al gobierno si no a la población porque podría favorecer a una empresa que haga la obra, pero con recursos bajos e inseguros a costa de que ganas dinero por darle la licitación y los gastos de la obra aumentándolos. Roban por ambos lados y los perjudicados son los pobladores.

(Mo12) No se justifica porque estaría perjudicando a la población y haciendo quedar mal al Estado ya que estaría cometiendo algo ilícito porque se le debería dar la licitación a una empresa que cumpla con los estándares altos. No a la que te dé dinero.

(Mo13) Como ya venimos viendo no en los diferentes medios lo que es el caso de Odebrecht muchos funcionarios públicos se ven vendidos para dar estas concesiones públicas de obras de millones de soles por el cual es un robo a la población peruana es indignante de verdad eso y no tiene ningún tipo de justificación. Hacen falta leyes más severas.

Los cinco primeros juicios son marcadamente moralistas. Como se puede advertir, la fuerza de los argumentos de la posición moralista reside en el hecho de que se trata de funcionarios de la administración pública que son percibidos como políticos. Como se sabe, los políticos por ser personajes públicos representan un modelo de conducta social, son, por así decirlo los referentes sociales a imitar. Sin embargo, los políticos en nuestro país son percibidos como corruptos, oportunistas, cínicos, es decir, no representan un modelo de conducta ejemplar, no son precisamente un modelo de virtudes, sino por lo contrario, simbolizan la encarnación de todos los vicios sociales. Es una verdad de Perogrullo que los políticos son vistos como los responsables de los males que aquejan al país. Tienen, por lo tanto, una pésima reputación. Pero no es ésta la única razón que explica la severidad condenatoria del juicio, sino la percepción de que los políticos ostentan un nivel socio-económico alto y además tienen buenos ingresos: *“tiene plata a diferencia de la gente pobre” (Mo1)*, *“tienen un buen sueldo” (Mo2)*. El hecho de percibir o ganar lo suficientemente bien sería como un antídoto para evitar o resistirse a estas tentaciones que les podría proveer de un beneficio económico. Es una actividad delictiva que no responde a una necesidad dictada por la pobreza, sino que responde a un afán de enriquecimiento rápido y desmedido. Se trata de una actitud angurriente y avara. Se asume que la función del funcionario público es la de servir, es decir, se trata de una noble labor que está al servicio del bien común y no en el aprovechamiento de la función para obtener rápidos y provechosos beneficios personales. Se

asume además que la labor del funcionario público es la de servir a la sociedad: *“Se supone que los funcionarios públicos deberían trabajar pensando en el pueblo porque para eso están en sus cargos” (Mo9)*, es decir, su comportamiento como profesional debe estar presidido por una ética cívica centrada en la realización de valores como el compromiso y responsabilidad por el bien de la colectividad a quien sirve. Para esta posición moral, no existe tensión entre el compromiso social y el interés personal. Los políticos son funcionarios públicos que se deben únicamente a quienes lo eligieron y ese es su único deber moral como profesionales. Los políticos tienen que: *“cumplir su cargo responsablemente” (Mo5)*. Hasta aquí las posturas que asumen un rechazo principista. En el quinto y sexto juicio, se ve a la corrupción política como un vicio cuyo impacto social corroe las estructuras de la sociedad. Es una práctica institucionalizada que se reproduce en todas las esferas sociales y que se arrastra históricamente como un pesado lastre sin solución de continuidad. Es un mal social que no se puede erradicar, porque si la clase política se ve envuelta en prácticas de corrupción, que se puede esperar de la gente: *“no podemos erradicar la corrupción, porque seguimos haciendo las mismas cosas siempre” (Mo6)*. Se advierte en estos juicios resignación, impotencia para afrontar un mal que se ha instaurado en la nación y que hacen de la misma un proyecto irrealizable.

En los últimos juicios, el hecho de favorecer a una empresa a fin de obtener beneficios personales es condenado no sólo porque se está contribuyendo a deteriorar la imagen del gobierno, y en consecuencia a deslegitimar sus instituciones: *“estaría perjudicando a las demás personas, haciendo quedar mal al gobierno” (Mo10)*, *“estarías dañando no solo al gobierno si no a la población” (Mo12)*, sino también; y lo más importante, se estaría perjudicando los intereses de la población. Además la corrupción vista como sobornos para el intercambio de favores y la malversación de los recursos públicos del estado es una práctica ilegal e inmoral, por que estarían beneficiando a empresas mafiosas que gozan de estas prerrogativas y argollas en desmedro de aquellas que verdaderamente estarían en condiciones de hacer una obra social de manera honesta y eficiente: *“puede que la empresa no sea la indicada para la elijan y en el concurso también*

haya mejores pues él tiene que cumplir su cargo responsablemente”(Mo5), “se tiene que ver la mejor empresa que justifique que tenga las mejores opciones para poder elegirla”(Mo8), “se le debería dar la licitación una empresa que cumpla con los estándares altos. No a la que te de dinero” (Mo12).

En la última opinión, se apela a la necesidad de leyes más severas para corregir este tipo de prácticas delictivas. Se asume aquí que mucho de los problemas de corrupción se pueden solucionar teniendo leyes más drásticas y severas, es decir, que los problemas de este tipo tengan un trasfondo legal. La existencia de la severidad de la ley corregiría de por sí los problemas. Resulta interesante que esta manera de enfocar la solución de los problemas se presente en una sociedad como la nuestra donde precisamente la trasgresión es una práctica común y habitual. La apelación a la ley como medida correctiva de este tipo de delitos de función aparece entonces como un ideal, como una expectativa no clausurada, sino proyectada prospectivamente.

En la entrevista realizada se encontró sólo dos juicios que justificaban desde una postura prudencial la conducta del funcionario público presentada en la situación del diálogo.

(Pr1) Si el factor es para su familia, el factor es beneficiarse porque la empresa no paga lo suficiente o porque quiere formar una empresa y necesita capital para eso y bueno sería justificable.

(Pr2) Si en el caso fuera una buena empresa creo yo que no habría problema mientras dicha empresa cumpla con los objetivos altos y le dé a una ganancia al funcionario por darle la licitación no habría inconvenientes. Las cosas funcionan así, y no podemos cambiarlas.

Como se puede advertir, ambas opiniones tienden a la justificar la ilicitud de la acción en razón de una necesidad o del contexto de la situación que permita explicar o hacer comprensible la naturaleza de la decisión y el acto. Si se trata de obtener algún beneficio porque: *“la empresa no paga lo*

suficiente o porque quiere formar una empresa y necesita capital”, (Pr1) entonces se justifica el intercambio de favores. También se plantea que no hay conflicto de decisión moral a nivel profesional si se trata de una empresa competente y responsable con sus compromisos y que además recompensa con una ganancia al funcionario que la favoreció en la licitación. Además, esta forma de “clientelaje” es una práctica política habitual y extendida de la que todos somos cómplices, en la medida en que la aceptamos. Está mal y es lamentable que esto ocurra, pero no hay otro curso de acción posible: *“las cosas funcionan así y no podemos cambiarlas” (Pr2)*. Existe aquí un realismo desencantado por la fatalidad de las prácticas políticas. El argumento de que las cosas funcionan de una manera determinada sin poder hacer nada para mejorarla resulta siendo una coartada para evadir la responsabilidad, para no condenarla por constituir una práctica institucionalizada en las esferas públicas. En estas condiciones, la postura prudencial se aproxima mucho a la egoísta.

La postura egoísta está presente en los siguientes juicios expresados por los entrevistados:

(Eg1) Esas cosas suelen pasar, uno tiene que saber cómo hacer sus cosas para que uno salga beneficiado; eso es lo más importante.

(Eg2) Sí, para el beneficio económico de uno, así como el caso de Obedrecht y Chavimochic.

(Eg3) Sí lo justificaría por el porcentaje que me darían y ese sería mi beneficio económico para tener más, vería que empresa me da más para ganar más.

(Eg4) Realmente eso siempre lo hacen, eso es sacar algo económico, pero debe hacer las cosas bien, puedo justificarlo en que haga una labor social, pero para eso siempre le debe llegar su billete por lo bajo.

(Eg5) Sí, porque a veces se le da el trabajo a su propia familia, porque también por eso recibiré un porcentaje, y la justificación es porque si otros roban porque yo no, no me quedaría de brazos cruzados al ver que otras personas roban.

(Eg6) Si es una buena empresa se le puede sacar una ganancia y si los demás funcionarios públicos políticos hacen lo mismo y no les pasa nada porque yo no.

(Eg7) Si la empresa es grande, si se podría obtener una ganancia, ya que los mismos funcionarios lo hacen, si se puede sacar provecho hay que intentarlo.

Lo que comparten en común estas opiniones es la de legitimar el acto delictivo en función al hecho de que la misma es una práctica institucionalizada, y por lo mismo tiende a ser aceptada como algo natural. Así, la tendencia a naturalizar un hecho moralmente inaceptable funciona como coartada en la medida en que se asume que: “esas cosas suelen pasar” (Eg1), “eso siempre lo hacen” (Eg3), “si todos roban, por qué yo no” (Eg5). Así el acto delictivo se presenta como una tentación de la que no es posible sustraerse ya que encuentra cierta motivación en el hecho de ser una práctica aceptada y extendida en la sociedad. Es decir, es una práctica delictiva que cuenta con la complicidad de los demás.

En el primer enunciado, se afirma que: “uno tiene que saber cómo hacer sus cosas” (Eg1), es decir, si existe la posibilidad de cometer actos corruptos sin que nadie se entere, entonces, no hay problema de conflicto de decisión moral. El saber cómo hacerla se conoce en el argot popular como “tener calle” es decir, adquirir un conjunto de habilidades que se aprenden en la interacción social. Saber hacerla implicaría saber salirse con las suyas, ya que si se conoce de cómo se encuentran regulados los espacios de interacción pública entonces es posible saber sacar provecho o beneficio de las circunstancias sin temor a ser descubierto. Lo cierto es que en nuestro medio social está bastante extendida la convicción de que los políticos saben encubrir muy bien sus fechorías. Además, si se llegara a descubrir el acto delictivo, existe todo un sistema que los brinda y les permite salir impunes de todo delito perpetrado. La corrupción existe en la medida en cómo encuentra en la impunidad a su más firme aliado.

En todas las opiniones se evidencia que la verdadera razón para cometer este tipo de delitos es el beneficio personal y familiar del funcionario: “para que uno mismo salga beneficiado; eso es lo más importante” (Eg1), “lo

justificaría por mi porcentaje económico y ese sería mi beneficio económico para tener más” (Eg3). Los intereses de la sociedad no cuentan en este tipo de cálculo egoísta de beneficios. En esta posición, no se advierte ningún gesto de indignación ni rechazo moral por los delitos de tipo político. Por el contrario, constituye una oportunidad para ser aprovechada: *“si se puede sacar provecho, hay que intentarlo” (Eg7), “no me quedaría de brazos cruzados al ver que otras personas roban” (Eg5).* La idea de que el sistema funciona de esa manera, opera como una suerte de fatalismo frente al cual, lo mejor es ceder a la tentación. Además, al no existir mecanismos de control y fiscalización que permitan un manejo transparente y honesto en la gestión hace que esta se preste a cometer actos de corrupción. En los dos últimos juicios, se considera que el poder económico que ostenta una empresa es razón para obtener el máximo beneficio económico. Las expresiones: *“Si es una buena empresa se le puede sacar una ganancia” (Eg6), “Si la empresa es grande, si se podría obtener una ganancia” (Eg7),* evidencian la naturaleza instrumental de la valoración del poder económico de la empresa en proporción al beneficio personal que se podría obtener de ella. Es decir, se evalúa una situación como provechosa de acuerdo a la posibilidad de la cantidad de beneficio se podría obtener por el poder económico de la empresa implicada en una relación de complicidad.

V. CONCLUSIONES

1. En esta tesis se comprendió las posturas éticas y las razones que fundamentan los juicios de valor moral de los estudiantes universitarios de la carrera profesional de Administración de los últimos ciclos de la Universidad Privada del Norte frente a situaciones éticas del ejercicio profesional.
2. Del análisis de juicios formulados en la entrevista con los alumnos, se ha podido caracterizar tres posturas éticas desde donde se elaboran los juicios estimativos respectivos. La primera es una postura moralista que postula que existen principios éticos incondicionales y exigencias morales que han de ser cumplidos siempre. La segunda posición ética se ha caracterizado como prudencial, ya que la aplicación de una norma deontológica general puede ser relativizada en función de la peculiaridad de cada situación en particular. La tercera postura se ha caracterizado como egoísmo ético porque se postula que el único curso posible de decisión es aquel que genera algún beneficio para el sujeto, de tal manera que la norma no representa ningún referente de acatamiento.
3. De acuerdo a los juicios brindados por los entrevistados frente a la primera situación: ¿En qué sentido se justifica que un contador esté cometiendo defraudación en la empresa donde trabaja para mejorar la calidad de vida de su familia?, podemos observar que los jóvenes universitarios que asumen una postura moralista consideran que todo profesional debe regirse a las normas establecidas por la empresa de acuerdo a sus principios y valores, evitando falta o fraude hacia ellas. Además, el cometer un delito da lugar a volver a cometer otros más y se corre el riesgo de convertirse en un corrupto. Además, todo buen profesional debe saber mantener la confianza depositada en su persona y no traicionarla. En la postura prudencial, la transgresión de la norma queda en cierta medida justificada por las necesidades del transgresor ya que el incumplimiento de

la misma responde a una “noble razón”, y en ese sentido la norma debe ser relativizada en su aplicación. La norma no se presenta como una exigencia absoluta; si no que representa un ideal o aspiración de la que es posible eximirse de vez en cuando de acuerdo a las circunstancias. Ello implicaría que hay situaciones donde la transgresión de la norma queda justificada por las razones explicadas. En la postura ética egoísta sólo se considera el provecho y beneficio personal; el afectado por la acción no es sujeto de consideración moral. La transgresión se justifica plenamente y se convierte en necesaria por la situación de pobreza, explotación y necesidad económica. El acto delictivo está justificado porque se roba a quien posee mucho poder económico. Además, constituye una práctica sistemática que goza de cierta tolerancia, en la medida en que es aceptada por una sociedad que se convierte en cómplice de la misma.

4. En la segunda situación: ¿En qué sentido se justifica que un empleado proceda habitualmente a mal informar a sus compañeros de trabajo ante su superior para ganarse la posibilidad de un ascenso que éste le podría otorgar?, entrevistados que asumen una posición moralista consideran injustificable que un empleado se sirva de medios inescrupulosos poder conseguir una promoción y ascenso en su trabajo. Este tipo de conducta competitiva es llamada arribista. El arribismo como fenómeno social pone de manifiesto la naturaleza sórdida y desalmada de la lucha competitiva por escalar posiciones de privilegio. El arribista no tiene escrúpulos en la selección y utilización de los medios reñidos con los códigos de conducta con tal de alcanzar sus aspiraciones de éxito personal. Además, los entrevistados consideran el mérito como el único medio honesto y lícito para poder escalar posiciones, siendo el talento, la competencia limpia, el desempeño eficiente, y esfuerzo la base legítima del reconocimiento social y laboral. Los entrevistados que comparten una postura prudencial encuentran justificado el proceder del empleado en función de la necesidad que se tiene de mejorar la posición laboral por medio de un ascenso. Entonces, bien puede ser que al existir escasas posibilidades de obtener una mejor posición y siendo la única alternativa, no queda más opción que elegir y aprovechar la oportunidad. Además, la acción es justificada en la

medida en cómo se está evidenciando lealtad al superior aún a costa de perjudicar a sus colegas. En la postura del egoísmo ético, los entrevistados explicaron que en las interacciones competitivas por alcanzar un ascenso o promoción, todo medio es válido con tal de alcanzar las metas personales. Los afectados no son tenidos en cuenta en el cálculo instrumental de medios afines. La ambición termina convertida en una virtud para triunfar en la vida. En la interacción competitiva tanto el ataque verbal como la adulación se conciben como ventajas recíprocamente afianzadoras de las expectativas de éxito y ascenso personal.

5. En la tercera situación: ¿En qué sentido se justifica que un funcionario público favorezca a una empresa particular en una licitación pública para una obra social a fin de obtener algún tipo de beneficio económico por parte de ésta?, la postura moralista de los entrevistados se evidencia en el rechazo a este tipo de actividades corruptas en razón de ser los funcionarios públicos percibidos como servidores y modelos de conducta social. Además, cuentan con un buen sueldo y se encuentran en un nivel socio económico alto, razón por la cual, es moralmente injustificable este tipo de conductas. Este tipo de acciones delictivas son condenadas por que corroe las bases morales de la sociedad y deslegitima a las instituciones del estado. En la postura prudencial, los entrevistados encuentran hasta cierto punto justificable la ilicitud de la acción corrupta en razón de una necesidad u otro motivo personal que la hace comprensible y permisible. Además, no es posible tomar otro curso de acción, ya que “clientelaje” es una práctica política habitual y extendida de la que todos somos cómplices y de la que no se puede hacer nada para remediarla. Por último, en la postura egoísta, acto delictivo encuentra una forma de justificación en el hecho de ser una práctica institucionalizada y vista como algo común y natural. Es una práctica que se desarrolla en las esferas del poder político y que goza de la complicidad de todos. La idea de que el sistema funciona de esa manera, opera como una suerte de fatalismo frente al cual, lo mejor es ceder a la tentación. Además, al no existir mecanismos de control y fiscalización que permitan un manejo transparente y honesto en la gestión hace que esta se preste a cometer actos de corrupción

VI. RECOMENDACIONES

A la luz de los resultados encontrados en este estudio se presentan las siguientes sugerencias:

Se recomienda desarrollar investigaciones con grupos muestrales más amplios, así como utilizar otros criterios de selección como el nivel socioeconómico o las diferencias en el nivel cultural; también las diferencias de género y profesionales que se encuentren laborando.

La aproximación a una mayor comprensión de los criterios éticos que sirven de base a los alumnos para la toma de decisiones con respecto a conflictos deontológicos en el ámbito laboral permitirá que las instituciones educativas promuevan el cultivo de las disciplinas centradas en la formación ética y humana de los futuros profesionales que les permita tomar decisiones reflexivas, prudentes y responsables en la orientación de su comportamiento social y profesional.

Asumir distintos métodos de investigación sobre el tema como el método fenomenológico, método biográfico, hermenéutico.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aristóteles. (2014). *Ética a Nicómano*. Madrid: Gredos.

Aranguren, J. (1968). *Ética*. Madrid: Revista de Occidente.

Agazzi, E. (1996). *El bien, el mal y la ciencia. Las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológica*. Madrid: Tecnos

Bonette, E. (1999). *Ética de la comunicación audiovisual*. Madrid: Tecnos

Cobo, J. (2003). *Universidad y ética profesional*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid. <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3051>

Camps, V. (2013). *Breve historia de la ética*. Barcelona: RBA.

Cortina, A. (1995). *El quehacer ético: guía para la educación moral*. Madrid: Santillana.

Cortina, A. (1998). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza editorial

Cortina, A. Conill, J. (2000), "Presentación", en Adela Cortina y Jesús Conill (coords.), *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Navarra: Verbo Divino

Frankena, W. (1965). *Ética*. México: UTEHA.

Gamio, G. (2013) *El cultivo de las humanidades y la construcción de la ciudadanía*. En: Frisancho, S; Gamio, G. *El cultivo del discernimiento*. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Giusti, M. (2008) *El soñado bien, el mal presente. Rumores de la ética*. Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Giusti, M. (2007) *Debates de la ética contemporánea*. Lima: PUCP.

Guizán, E. (1992). *Utilitarismo*. En: Camps, V, Guariglia, O y Salmerón, F. (Editores) *Concepciones de la ética*. Ed. Trota: Valladolid.

Guariglia, O; Vidiella, G. (2011) *Breviario de Ética*. Buenos Aires: Edhasa

- Gonzales, M. y Hernandez, A. (2010). Temas básicos del ejercicio profesional. En: García D. (Coord.). Ética, profesión y ciudadanía. Una ética cívica para la vida en común. México: Porrúa
- Hortal, A. (2002). Ética general de las profesiones. Bilbao: Desclée De Brouer
- Hortal, A. (1996) Siete tesis sobre la ética profesional. En: <https://es.scribd.com/doc/37132286/Siete-Tesis-Sobre-Etica-Profesional>.
(consulta: 28 de octubre de 2017)
- Hortal, Augusto (s/f), "Ética profesional de profesores y maestros", En:<http://caedofu.tripod.com/doc/hortal.pdf> (consulta: 16 de enero de 2018).
- Kant, M. (1973). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Madrid. Espasa Calpe.
- Katayama, R. (2014) Introducción a la investigación cualitativa: Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Majo, J. (2011) Influencia de la ética profesional del contador público en el éxito de las empresas en la provincia de Otuzco. Universidad Nacional de Trujillo. Perú. En: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3829>(consulta: 22 de octubre de 2017).
- Matalinares. (2009). Juicio moral y valores interpersonales en estudiantes de secundaria de las ciudades Lima y Jauja. Revista IIPSI, UNMSM.
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/3759/3021>
- Mory, E, Velez, O. (2005) La exigente incomodidad. Ética y profesiones. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Pérez, I (2007).Propuesta para la inserción de la cultura ética en la formación del profesional. Tesis para optar el grado de doctorado en Pedagogía. Universidad de Granada, España, En:<https://www.tdx.cat/handle/10803/16076>(consulta: 15 de octubre de 2017).
- Portocarrero, G. (2010). Luces y sombras de la vida social peruana. En: Rostros criollos del mal. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Rizo Patrón, R. (1986). Una ética para el futuro: entre la esperanza y la responsabilidad en Violencia y Crisis de Valores. Lima: PUPC.
- Sánchez, A. (1992). Ética. Barcelona: Crítica.

Taylor, Ch. (1994). La ética de la autenticidad. Barcelona: Paidós.

Valles, M. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social. España: Síntesis

Vieytes, R. (2009). Campos de aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. En Merino, A. Investigación cualitativa en ciencias sociales. Buenos Aires: CENGAGE.Learning.

Ubillus, J. (2010). Nuevos súbditos. Cinismo y perversión en la sociedad contemporánea. Lima: IEP.